



Carta Técnica

CONTRAQⁱ

Nóminas

CONTPAQi® Nóminas 10.3.0

Versión: 10.3.0

Liberación: 4 de enero de 2018

Herramientas complementarias 3.1.5

20180104

Actualización

- Con costo por actualización mayor en licenciamiento tradicional.
- Sin costo en licenciamiento anual con días vigentes.

Nota: Los certificados sin costo sólo se generarán de números de serie tipo de venta, no aplican sistemas tipo distribuidor, donación o que provengan de una actualización sin costo.



Recuerda:

- Al actualizar una versión, es **OBLIGATORIO** cerrar el sistema, sobre todo si cuentas con una versión en Red.
- Programa el proceso de actualización y avisa oportunamente a los usuarios de las terminales antes de ejecutarlo.

Instalación de máquinas virtuales:

Si vas a utilizar **CONTPAQi® Nóminas** en máquinas virtuales, ten en consideración que **CONTPAQi® Nóminas** 10.3.0 utiliza la protección de **APPKEY** 10.2.1, por lo cual será necesario que cuentes con el **Servidor de Licencias Común** versión 10.

Apóyate en el documento Instalación de los sistemas **CONTPAQi®** en máquinas virtuales.

Respaldo:

En caso de haber personalizado la Plantilla_Nomina_CFDI.rdl, antes de instalar **CONTPAQi® Nóminas** respáldala, esta se ubica en (directorio de datos de formatos digitales)\reportes_Servidor\.

Finalizada la instalación colocarla en la ruta (directorio de datos de formatos digitales): \reportes_Servidor\Nominas\.

Novedades

Actualización de empresa

C5827, D5589

Beneficio

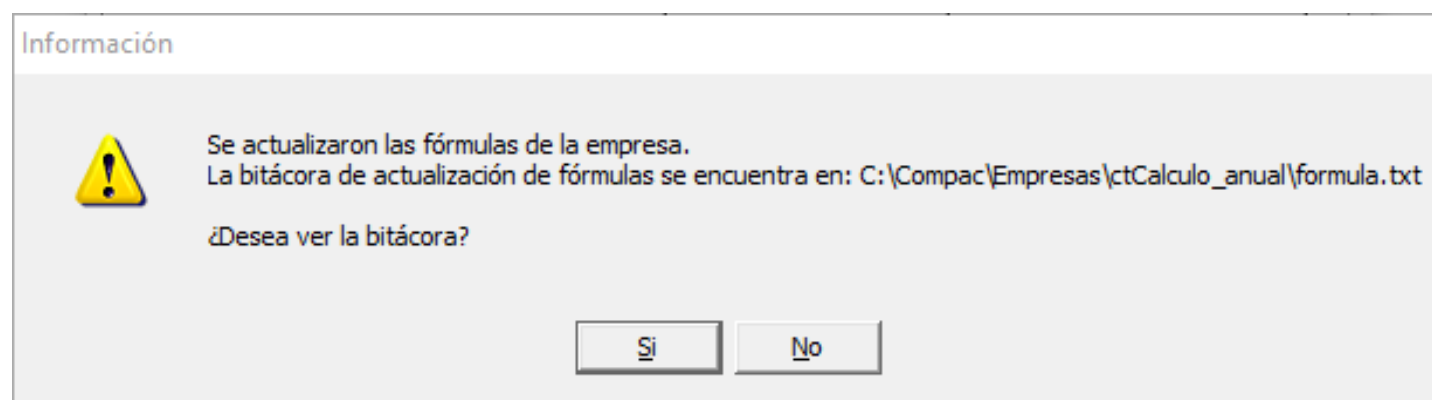
- En esta versión se actualizan las fórmulas de IMSS para que se calculen los rubros de IMSS que siguen cotizando con ausencias aunque el empleado no haya asistido a trabajar en el periodo. En conceptos de tipo deducción se validará, para este caso, que el empleado haya recibido alguna percepción (sin considerar los de tipo especie).
- Además, se crean conceptos configurados con las nuevas claves SAT, publicadas el 29 de noviembre en el catálogo del complemento de nómina 1.2. Estos nuevos conceptos están relacionados con el cálculo anual.

La apertura de la empresa en esta nueva versión realizará las siguientes actualizaciones:

- a) Fórmulas de la empresa.**
- b) Fórmulas de conceptos de IMSS.**
- c) Creación y configuración de conceptos predefinidos para el manejo de las nuevas claves SAT, relacionados con el proceso de cálculo anual.**

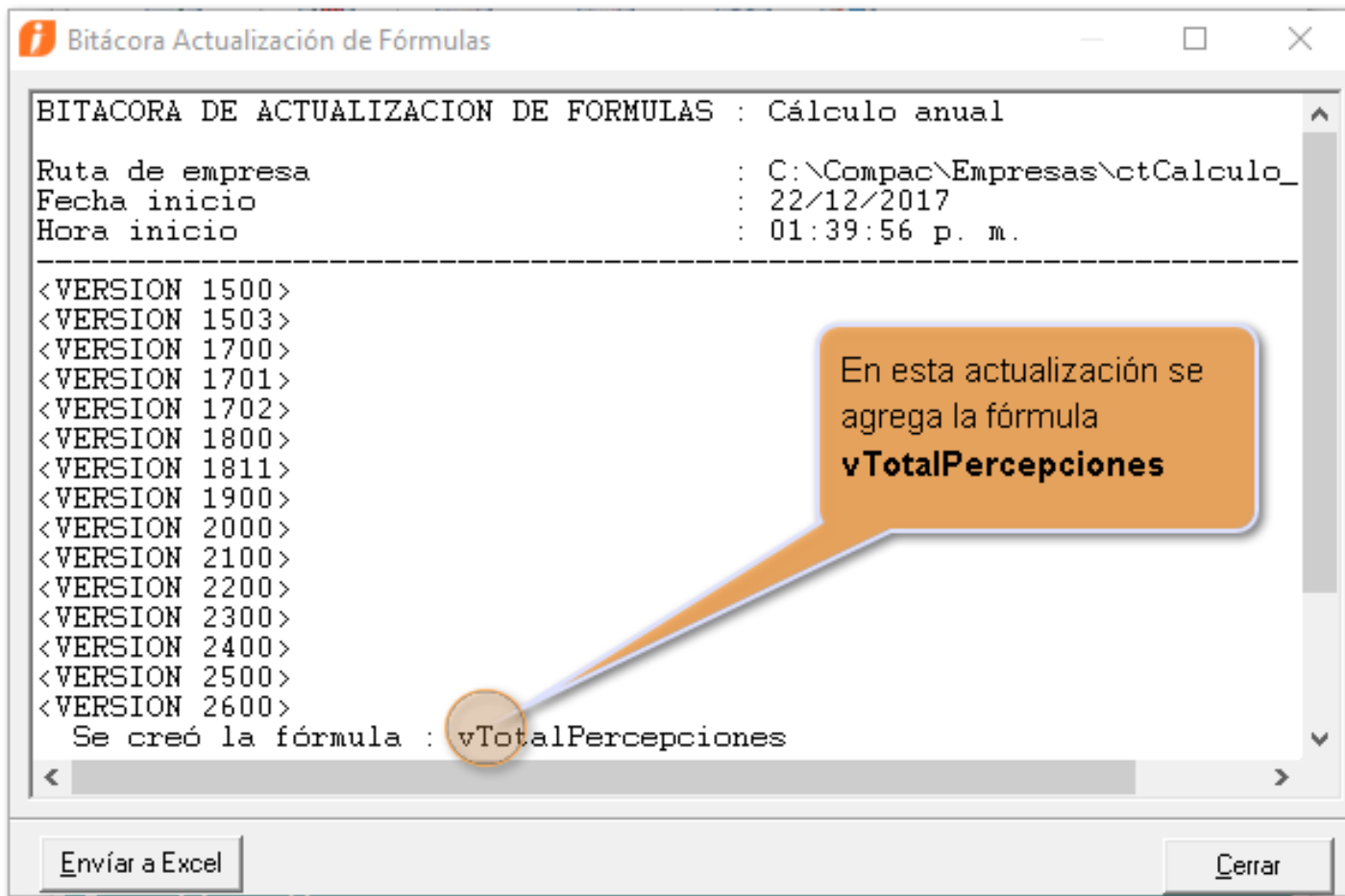
a) Actualización de fórmulas de la empresa

Una vez actualizada la aplicación, cuando se abre la empresa por primera vez, se realizará la actualización de fórmulas de la empresa.



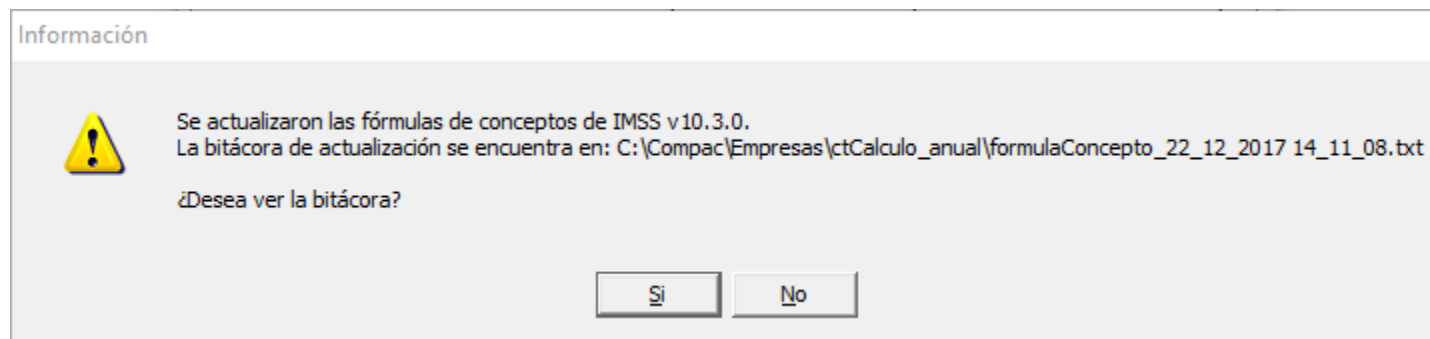
Acepta el mensaje para que puedas ver la bitácora.

Podrás observar que en esta actualización se crea la fórmula **VTOTALPercepciones**.



b) Actualización de fórmulas de conceptos de IMSS

A continuación mostrará la actualización de fórmulas de conceptos de IMSS para la versión 10.3.0.



En la bitácora podrás observar las nuevas fórmulas para IMSS:

```

BITACORA DE ACTUALIZACION DE FORMULAS EN CONCEPTOS v10.3.0
BITACORA DE ACTUALIZACION DE FORMULAS EN CONCEPTOS : Cálculo anual
Ruta de empresa : C:\Compac\Empresas\ctCalculo_anual
Fecha inicio : 20/12/2017
Hora inicio : 06:51:23
Se creo el respaldo de la empresa : AntesVersion_10_3_0-20_12_2017-06_51_14-Cálculo anual.bak

v10.3.0
Deducción 5 Ret. Inv. Y Vida Importe Total
Fórmula anterior: IIF((VPeriodoDeVacaciones = 1 Y VPagoVacaciones() = 0)O((Periodo[Número séptimos] > 0)Y(vDiasSept() = 0)), 0 , CuotaObreroInvalidezYV
Fórmula nueva: IIF(VPeriodoDeVacaciones = 1 Y VPagoVacaciones() = 0 , 0 , CuotaObreroInvalidezYVida5)

Deducción 6 Ret. Cesantía Importe Total
Fórmula anterior: IIF((VPeriodoDeVacaciones = 1 Y VPagoVacaciones() = 0)O((Periodo[Número séptimos] > 0)Y(vDiasSept() = 0)), 0 , CuotaObreroCesantia6)
Fórmula nueva: IIF(VPeriodoDeVacaciones = 1 Y VPagoVacaciones() = 0 , 0 , CuotaObreroCesantia6)

Deducción 11 Ret. Enf. Y Mat. obrero Importe Total
Fórmula anterior: IIF((VPeriodoDeVacaciones = 1 Y VPagoVacaciones() = 0)O((Periodo[Número séptimos] > 0)Y(vDiasSept() = 0))O((Periodo[Número séptimos]
Fórmula nueva: IIF((VPeriodoDeVacaciones = 1 Y VPagoVacaciones() = 0)O(vTotalPercepciones <= 0), 0 , CuotaObreroEG1 + CuotaObreroEG3SMGDF + CuotaObr

Deducción 11 Ret. Enf. Y Mat. obrero Importe 1
Fórmula anterior: IIF((VPeriodoDeVacaciones = 1 Y VPagoVacaciones() = 0)O((Periodo[Número séptimos] > 0)Y(vDiasSept() = 0))O((Periodo[Número séptimos]
Fórmula nueva: IIF((VPeriodoDeVacaciones = 1 Y VPagoVacaciones() = 0)O(vTotalPercepciones <= 0), 0 , CuotaObreroEG1)

Deducción 11 Ret. Enf. Y Mat. obrero Importe 2
Fórmula anterior: IIF((VPeriodoDeVacaciones = 1 Y VPagoVacaciones() = 0)O((Periodo[Número séptimos] > 0)Y(vDiasSept() = 0))O((Periodo[Número séptimos]
Fórmula nueva: IIF((VPeriodoDeVacaciones = 1 Y VPagoVacaciones() = 0)O(vTotalPercepciones <= 0), 0 , CuotaObreroEG3SMGDF)


Deducción 11 Ret. Enf. Y Mat. obrero Importe 3
Fórmula anterior: IIF((VPeriodoDeVacaciones = 1 Y VPagoVacaciones() = 0)O((Periodo[Número séptimos] > 0)Y(vDiasSept() = 0))O((Periodo[Número séptimos]
Fórmula nueva: IIF((VPeriodoDeVacaciones = 1 Y VPagoVacaciones() = 0)O(vTotalPercepciones <= 0), 0 , CuotaObreroEG4)

Deducción 52 I.M.S.S. Importe Total
Fórmula anterior: IIF((VPeriodoDeVacaciones = 1 Y VPagoVacaciones() = 0)O((Periodo[Número séptimos] > 0)Y(vDiasSept() = 0))O((Periodo[Número séptimos]
Fórmula nueva: IIF((VPeriodoDeVacaciones = 1 Y VPagoVacaciones() = 0)O(vTotalPercepciones <= 0), 0 , CuotaObreroEG1 + CuotaObreroEG3SMGDF + CuotaObr

Obligación 5 Invalidez y Vida Importe Total
Fórmula anterior: IIF((VPeriodoDeVacaciones = 1 Y VPagoVacaciones() = 0)O((Periodo[Número séptimos] > 0)Y(vDiasSept() = 0)), 0 , CuotaPatronInvalidezYV
Fórmula nueva: IIF(VPeriodoDeVacaciones = 1 Y VPagoVacaciones() = 0 , 0 , CuotaPatronInvalidezYVida5)

Obligación 6 Cesantía y Vejez Importe Total

```

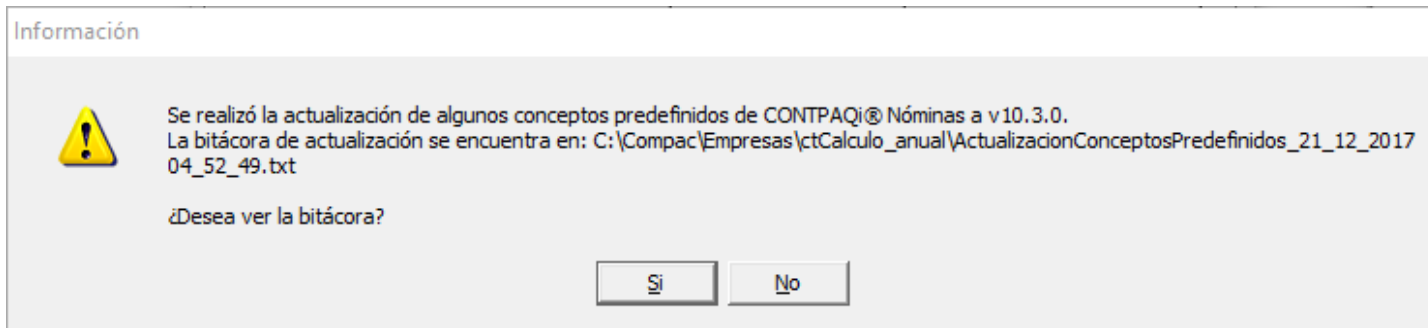


NOTA:

Con la actualización de fórmulas de IMSS y la creación de la fórmula **vTotalPercepciones**, será posible que los conceptos de deducción de IMSS se calculen en los casos en que el empleado no haya laborado en el periodo, pero sí tenga calculada alguna percepción.

b) Actualización de conceptos predefinidos

En seguida se realizará la actualización de algunos conceptos predefinidos de **CONTPAQi® Nóminas**, que se utilizarán en el proceso del cálculo anual:



En la bitácora podrás observar que se reservan algunos conceptos para el proceso del cálculo anual:

- Se crea el concepto de Deducción **102**.
- Se crea el concepto de Deducción **103**.
- Se verifica el concepto de Deducción **33**, en caso de no tener la configuración requerida, será actualizado con los valores necesarios a partir de esta versión.
- Se verifica el concepto de Deducción **55**, en caso de no tener la configuración requerida, será actualizado con los valores necesarios a partir de esta versión.

```
BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN DE CONCEPTOS PREDEFINIDOS DE CONTPAQi® Nóminas v10.3.0
BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN DE CONCEPTOS PREDEFINIDOS DE CONTPAQi® Nóminas: Cálculo anual
Ruta de empresa : C:\Compac\Empresas\ctCalculo_anual
Usuario que realizó el proceso : SUPERVISOR
Fecha inicio : 21/12/2017
Hora inicio : 04:52:46
Se creo el respaldo de la empresa : AntesVersion_10_3_0-21_12_2017-04_48_01-Cálculo anual.bak
-----
v10.3.0
Deducción 33 ISR retenido de ejercicio anterior
- A partir de esta versión el concepto D33 se reserva para funcionalidades específicas del sistema.
- Se ha actualizado el concepto "D33.ISR retenido de ejercicio anterior"
Deducción 102 ISR Retenido de Ejercicio Vigente
- A partir de esta versión el concepto D102 se reserva para funcionalidades específicas del sistema.
- Se creó el concepto "D102.ISR Retenido de Ejercicio Vigente"
Deducción 103 Reintegro ISR en exceso de ejercicio ant
- A partir de esta versión el concepto D103 se reserva para funcionalidades específicas del sistema.
- Se creó el concepto "D103.Reintegro ISR en exceso de ejercicio ant"
-----
Fin de la actualización de fórmulas en conceptos. :
Fecha de finalización : 21/12/2017
-----
[Enviar a Excel] [Cerrar]
```

Previo a la actualización de los conceptos predefinidos, el sistema realizará en automático un respaldo de la empresa. El respaldo tendrá el prefijo **AntesVersion_10_3_0**.

En la bitácora podrás observar la información de la creación del respaldo:

```
Se creo el respaldo de la empresa : AntesVersion_10_3_0-21_12_2017-04_48_01-Cálculo anual.bak
-----
```

El uso de estos nuevos conceptos se explica en la novedad [Cambios en el proceso de Cálculo anual](#).

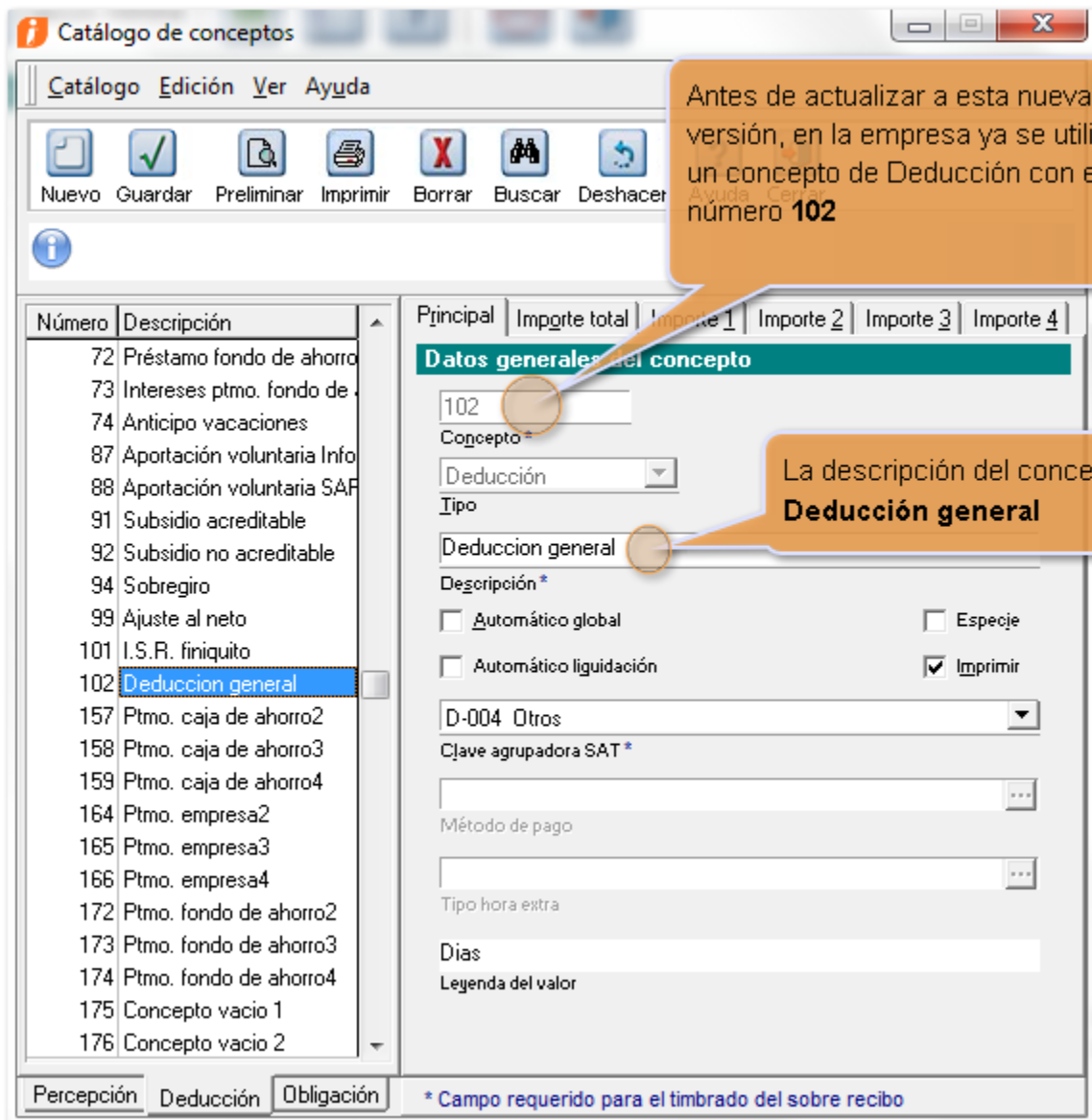


Importante:

Si ya utilizabas los conceptos de **deducción** con los números **33, 55, 102** o **103** para realizar cálculos personalizados, cuando abras la empresa por primera vez en esta versión y se ejecute la actualización de conceptos predefinidos, se realizará la **reasignación** de tus conceptos, utilizando el número siguiente disponible en el catálogo.

A continuación te muestro un **ejemplo** de la reasignación de conceptos cuando ya se utilizaba alguno de los números de conceptos que se toman como predeterminados en esta versión:

Antes de actualizar a la versión 10.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas**, en la empresa ya se utilizaba el concepto **D102** para lleva cálculos personalizados, como se muestra en la siguiente imagen:



Al actualizar el sistema a la versión 10.3.0 y abrir la empresa por primera vez, durante la actualización de conceptos predefinidos, se realizará lo siguiente:

- El sistema actualizará el concepto "D102 Deducción general" al siguiente disponible, en este caso, el D177, quedando así: "D177 Deducción general".
- Se creará el concepto "D102 ISR Retenido de Ejercicio Vigente".

Al revisar la bitácora, podrás observar la información:


```
BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN DE CONCEPTOS PREDEFINIDOS DE CONTPAQi® Nóminas v10.3.0
Ruta de empresa : C:\Compac\Empresas\ctCalculo_anual
Usuario que realizó el proceso : SUPERVISOR
Fecha inicio : 22/12/2017
Hora inicio : 14:32:10
Se creo el respaldo de la empresa : AntesVersion_10_3_0-22_12_2017-14_31_28-Cálculo anual.bak

-----

v10.3.0

Deducción 33 ISR retenido de ejercicio anterior
- A partir de esta versión el concepto D33 se reserva para funcionalidades específicas del sistema.
- Se ha actualizado el concepto "D33.ISR retenido de ejercicio anterior"

Deducción 102 ISR Retenido de Ejercicio Vigente
- A partir de esta versión el concepto D102 se reserva para funcionalidades específicas del sistema.
- Se actualizó el número del concepto "D102.Deducción general" a "D177.Deducción general".

-----
Conceptos y/o fórmulas que hacen referencia a éste concepto y que es necesario actualizar
-----
Concepto "D-177.Deducción general" - Importe Total
-----
- Se creó el concepto "D102.ISR Retenido de Ejercicio Vigente"

Deducción 103 Reintegro ISR en exceso de ejercicio ant
- A partir de esta versión el concepto D103 se reserva para funcionalidades específicas del sistema.
- Se creó el concepto "D103.Reintegro ISR en exceso de ejercicio ant"

-----

Fin de la actualización de fórmulas en conceptos. :
Fecha de finalización : 22/12/2017
Hora de finalización : 14:32:10

-----

[Enviar a Excel] [Cerrar]
```

Cuando haya finalizado la actualización, al abrir la empresa, podrás revisar cómo quedaron configurados los conceptos.

- El concepto que anteriormente correspondía al **102**, fue reasignado y ahora tiene el número de concepto **D177**, como podemos ver en la siguiente imagen:

Catálogo de conceptos

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Buscar Deshacer

La actualización reasignó el concepto que inicialmente tenía el número **102**; ahora el concepto tendrá el número **177**.

Número	Descripción
74	Anticipo vacaciones
87	Aportación voluntaria Info
88	Aportación voluntaria SAF
91	Subsidio acreditable
92	Subsidio no acreditable
94	Sobregiro
99	Ajuste al neto
101	I.S.R. finiquito
102	ISR Retenido de Ejercicio
103	Reintegro ISR en exceso
157	Ptmo. caja de ahorro2
158	Ptmo. caja de ahorro3
159	Ptmo. caja de ahorro4
164	Ptmo. empresa2
165	Ptmo. empresa3
166	Ptmo. empresa4
172	Ptmo. fondo de ahorro2
173	Ptmo. fondo de ahorro3
174	Ptmo. fondo de ahorro4
175	Concepto vacio 1
176	Concepto vacio 2
177	Deducción general

Principal | Importe total | Importe 1 | Importe 2 | Importe 3 | Importe 4

Datos generales del concepto

177

Concepto *

Deducción

Tipo

Deducción general

Descripción *

Automático global Especie

Automático liquidación Imprimir

D-004 Otros

Clave agrupadora SAT *

Método de pago

Tipo hora extra

Días

Legenda del valor

Percepción Deducción Obligación

* Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

La descripción del concepto es **Deducción general**

- Se creó el concepto "D102 ISR Retenido de Ejercicio Vigente", con la configuración que se muestra en la siguiente imagen:

Catálogo de conceptos

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Buscar Deshacer Ayuda

Número	Descripción
74	Anticipo vacaciones
87	Aportación voluntaria Info
88	Aportación voluntaria SAF
91	Subsidio acreditable
92	Subsidio no acreditable
94	Sobregiro
99	Ajuste al neto
101	I.S.R. finiquito
102	ISR Retenido de Ejercicio Vigente
103	Reintegro ISR en exceso
157	Ptmo. caja de ahorro2
158	Ptmo. caja de ahorro3
159	Ptmo. caja de ahorro4
164	Ptmo. empresa2
165	Ptmo. empresa3
166	Ptmo. empresa4
172	Ptmo. fondo de ahorro2
173	Ptmo. fondo de ahorro3
174	Ptmo. fondo de ahorro4
175	Concepto vacio 1
176	Concepto vacio 2
177	Deducción general

Principal | Importe total | Importe 1 | Importe 2 | Importe 3 | Importe 4

Datos generales del concepto

102

Concepto Predefinido *

Deducción

Tipo

ISR Retenido de Ejercicio Vigente

Descripción *

Automático global Especie

Automático liquidación Imprimir

D-002 ISR

Clave agrupadora SAT *

Método de pago

Tipo hora extra

Legenda del valor

Percepción | Deducción | Obligación

* Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

Se da de alta el concepto número 102

La descripción del concepto es **ISR Retenido de Ejercicio Vigente**

Actualización de catálogos del SAT

C5829

Beneficio

En esta versión se incluyen las nuevas claves de catálogos del SAT, correspondientes a la actualización publicada el 29 de noviembre de 2017.

- En el catálogo de Deducciones (c_TipoDeducción) se agrega la clave **101**:

101	ISR Retenido de ejercicio anterior
------------	---

- En el catálogo de OtroPago (c_TipoOtroPago) se agrega la clave **005**:

005	Reintegro de ISR retenido en exceso de ejercicio anterior (siempre que no haya sido enterado al SAT).
------------	--

Puedes consultar el catálogo del complemento de nómina 1.2 en el siguiente enlace:

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Documents/Complementoscfdi/catNomina.xls

Dentro de la empresa, en el catálogo de conceptos estarán disponibles estas nuevas claves SAT, dependiendo del tipo de concepto que utilices (Percepción o Deducción):

The screenshot shows the 'Catálogo de conceptos' application window. The 'Deducción' type is selected, and the 'D-101' key is highlighted in the dropdown menu. A callout box points to this key with the text: 'Nueva clave SAT de Deducción 101 ISR Retenido de ejercicio anterior'. Another callout box points to the 'OP-005' key in the dropdown menu with the text: 'Nueva clave SAT de Otros Pagos 005 Reintegro de ISR retenido en exceso de ejercicio anterior (siempre que no haya sido enterado al SAT)'. The interface also shows a list of other concepts on the left and a 'Legenda del valor' section at the bottom.



Recuerda:

- Las claves SAT del catálogo de Otros Pagos (**OP**) OP001, OP004 y OP005, se pueden asignar en **CONTPAQi® Nóminas** tanto a conceptos de percepción como a conceptos de deducción.
- Las claves SAT del catálogo de Deducciones (**D**) únicamente están disponibles para asignar a conceptos de tipo Deducción.

Cambios en el proceso del cálculo anual

C5830, C5934, C5827, C5832, C5933, D2606

Beneficio

En esta versión se actualizó el módulo **Cálculo anual** para incluir los conceptos con las nuevas claves SAT, publicadas el 29 de noviembre de 2017, en el catálogo del complemento de nómina 1.2.

Además, se hicieron ajustes para hacer el Proceso del Cálculo anual más flexible:

- Ahora podrás ejecutarlo, también, hasta el mes de noviembre del ejercicio siguiente a calcular.
- Si requieres reportar el valor en los campos **Importe a cargo final** e **Impuesto a compensar final**, ahora podrás realizarlo de manera más sencilla.



Recuerda:

El Cálculo anual es una disposición prevista en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) que obliga a los empleadores a realizar el cálculo anual (Ingresos – Deducciones anuales y comparativa de pagos provisionales contra el ISR anual causado).

Excepciones del cálculo anual:

La LISR define excepciones para los empleadores en donde no tienen la obligación de presentar el Cálculo anual a sus empleados.

Estas excepciones son:

- Los que hayan iniciado la prestación de servicios después del 1 de enero del año de que se trate o hayan dejado de prestar servicios al retenedor antes del 1 de diciembre del año por el que se efectúe el cálculo.
- Las personas que hayan obtenido ingresos anuales por los conceptos a que se refiere la LISR, que excedan de \$400,000.00.
- Las personas que comuniquen por escrito al retenedor que presentarán declaración anual de forma independiente.

Describiremos los cambios en el proceso del cálculo anual en las siguientes secciones:

- a) **Cálculo anual disponible de diciembre – noviembre**
- b) **Captura directa en los campos "Impuesto a cargo final" e "Impuesto a compensar final"**
- c) **Conceptos predefinidos para el cálculo anual**
- d) **Nuevo acumulado "Reintegro de ISR ejercicio anterior"**
- e) **Ejecución del cálculo anual en diciembre**
- f) **Ejecución del cálculo anual de enero-noviembre del ejercicio posterior**
- g) **Validaciones en la autorización del periodo**
- h) **Actualización de reportes**

a) Cálculo anual disponible de diciembre - noviembre

Ahora, el proceso del cálculo anual es más flexible, ya que estará disponible de diciembre del ejercicio a ejecutar el cálculo hasta el mes de noviembre del ejercicio posterior.

Ejemplo: En la empresa Proveedor de Conocimiento, no se ha realizado el cálculo anual del ejercicio 2016.

El periodo vigente es el 11 mensual, que abarca del 1/11/2017 al 30/11/2017.

Al ingresar al módulo **Cálculo anual**, veremos que está disponible el cálculo anual para el ejercicio 2016:

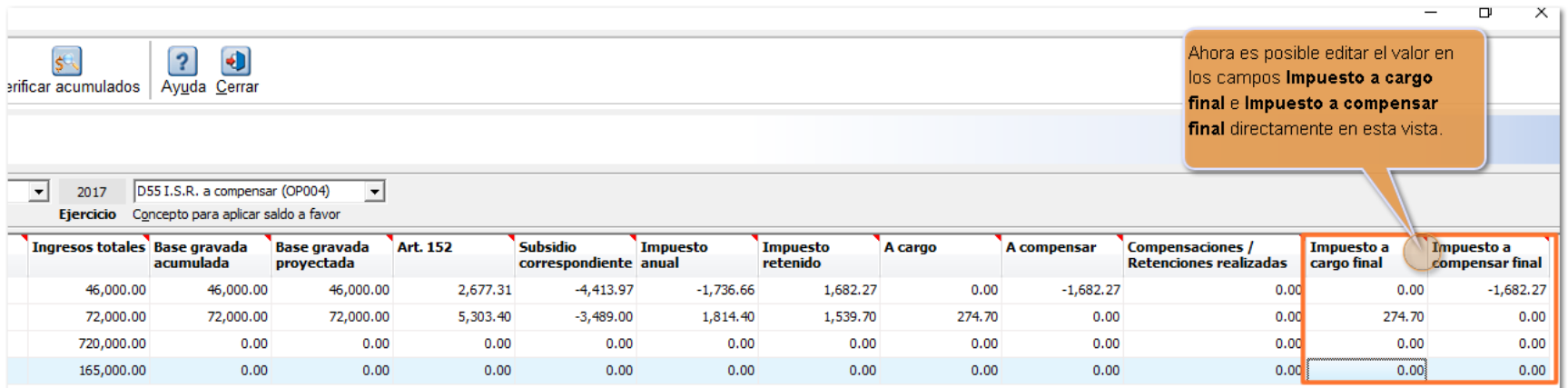
El periodo vigente se encuentra en el mes de noviembre de 2017

El cálculo anual está disponible para el ejercicio 2016

Aplica cálculo	Causa	Código	Nombre del empleado	Alta/Baja/Reing.	Ingresos totales	Base gravada acumulada	Base gravada proyectada
----------------	-------	--------	---------------------	------------------	------------------	------------------------	-------------------------

b) Captura directa en los campos "Impuesto a cargo final" e "Impuesto a compensar final"

Ahora es posible editar el "Impuesto a cargo final" y el "Impuesto a compensar final" directamente en la venta del Cálculo anual. Con este cambio, en caso de que requieras reportar importes en estas columnas, podrás realizarlo de una manera más sencilla.



Ingresos totales	Base gravada acumulada	Base gravada proyectada	Art. 152	Subsidio correspondiente	Impuesto anual	Impuesto retenido	A cargo	A compensar	Compensaciones / Retenciones realizadas	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar final
46,000.00	46,000.00	46,000.00	2,677.31	-4,413.97	-1,736.66	1,682.27	0.00	-1,682.27	0.00	0.00	-1,682.27
72,000.00	72,000.00	72,000.00	5,303.40	-3,489.00	1,814.40	1,539.70	274.70	0.00	0.00	274.70	0.00
720,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
165,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Recuerda:

- Solamente es posible editar los importes de las columnas "Impuesto a cargo final" e "Impuesto a compensar final".

Hay 3 formas para editar los importes:

1. Haz clic derecho sobre el campo y seleccionar la opción **Editar impuesto a compensar/retener <F2>**.
2. Posiciónate sobre el campo y presiona la tecla **F2**.
3. Haz **doble clic** sobre el campo que deseas editar (**Impuesto a cargo final** e **Impuesto a compensar final**).

En versiones anteriores, al seleccionar editar en las columnas "Impuesto a cargo final" o "Impuesto a compensar final" se abría el módulo "Modificación de impuesto", y desde este debías capturar el importe.

Ahora, la captura es directamente en el campo que deseas modificar ("Impuesto a cargo final" o "Impuesto a compensar final").

Antes								Ahora									
Impuesto anual	Impuesto retenido	A cargo	A compensar	Compensaciones / Retenciones realizadas	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar final		2017	D55 I.S.R. a compensar (OP004)	Ejercicio	Concepto para aplicar saldo a favor	A cargo	A compensar	Compensaciones / Retenciones realizadas	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar final	
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00

c) Conceptos predefinidos para el cálculo anual

De acuerdo a lo indicado en la actualización de la guía de llenado del complemento de nómina 1.2 y los catálogos del SAT, publicados en noviembre de 2017:

- Se agrega la Clave SAT de Otros Pagos 005
- Se agrega la Clave SAT de Deducción 101

Se actualiza la regla para el atributo **Año** del nodo **CompensacionSalDOSAFavor**, indicando que el valor de este campo **debe ser igual al año inmediato anterior o igual al año en curso siempre que el periodo de pago sea diciembre**. (Lo que nos indica que ahora la clave **OP 004** también podrá ser utilizada al ejecutar el cálculo anual en diciembre).

Por lo anterior, las claves SAT para registrar los importes resultantes del cálculo anual serán:

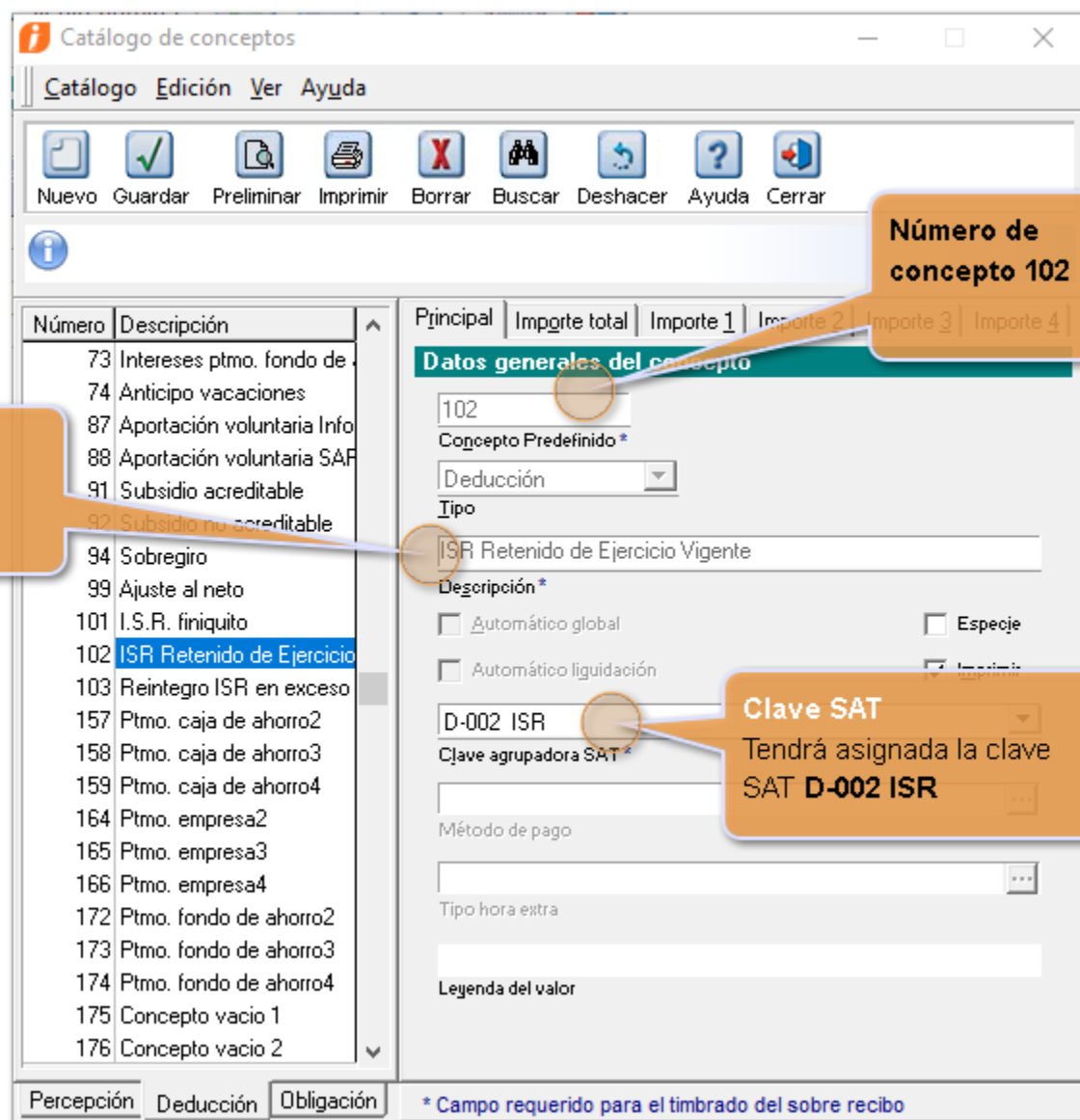
Tipo Operación	Número de Clave SAT	
Favor del empleado	OP-001 Reintegro de ISR retenido en exceso (siempre que no haya sido enterado al SAT).	Devolucion para caso de "Errores" en el ejercicio Vigente.
	OP004 Aplicación de saldo a favor por compensación anual.	Compensación resultado de uso de la tarifa.
	OP005 Reintegro de ISR retenido en exceso de ejercicio anterior (siempre que no haya sido enterado al SAT).	Devolución para caso de "Errores en el Ejercicio Anterior".
A cargo del empleado	D101 ISR Retenido de ejercicio anterior.	Para casos "Extraordinarios" de retenciones debido a la tarifa del ejercicio anterior.
	D002 ISR.	ISR en el ejercicio vigente.

Al ingresar a la empresa en **CONTPAQi® Nóminas**, habrá dos nuevos conceptos de Deducción:

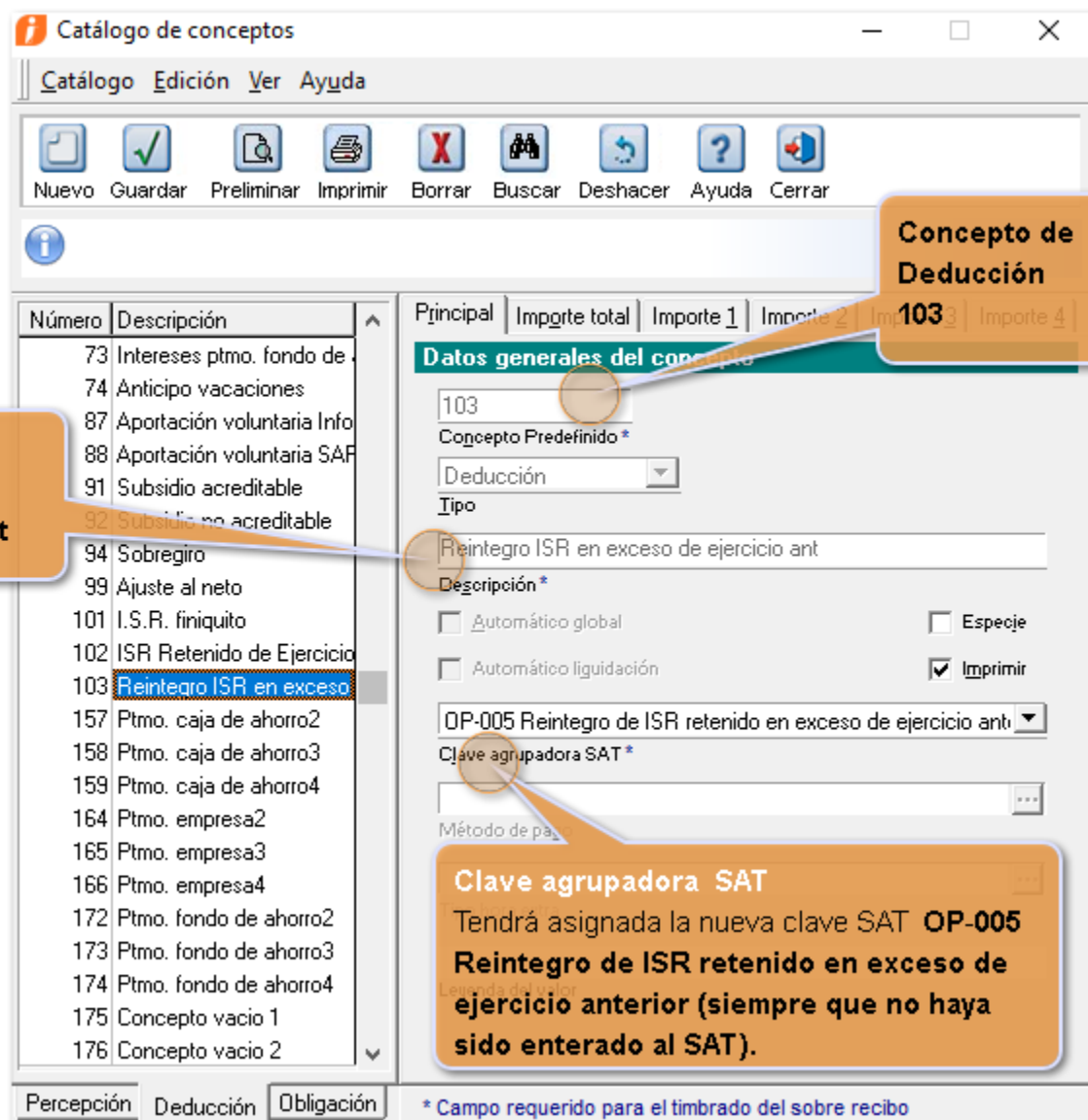
- **102 "ISR Retenido de Ejercicio Vigente"** y
- **103 "Reintegro ISR en exceso de ejercicio ant"**.

Para conocer la configuración de estos conceptos, ingresa al menú **Catálogos / Concepto**, haz clic en la pestaña **Deducciones** y elige el número de concepto que deseas verificar.

- El concepto de **Deducción 102 "ISR Retenido de Ejercicio Vigente"**, tendrá asignada la **clave SAT D00 2- ISR**, y será utilizado para reflejar el **ISR a cargo del empleado en el ejercicio vigente**, derivado del cálculo anual.

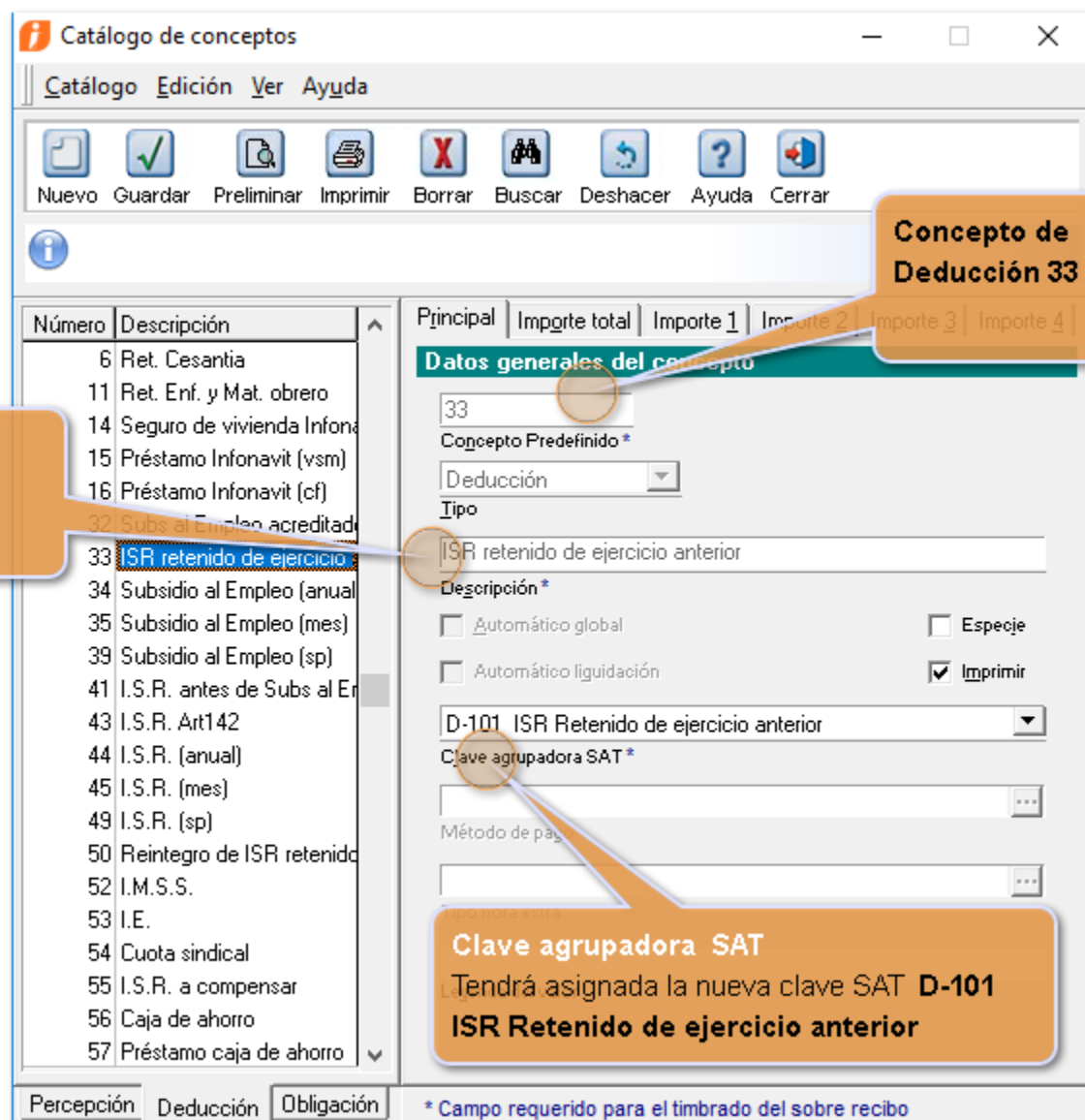


El concepto de **Deducción 103 "Reintegro ISR en exceso de ejercicio ant"**, tiene asignada la **clave SAT de Otros Pagos 005 Reintegro de ISR retenido en exceso de ejercicio anterior (siempre que no haya sido enterado al SAT)**. Este concepto se utilizará cuando resulte impuesto a favor del empleado, y el cálculo anual sea ejecutado de enero a noviembre del ejercicio siguiente.

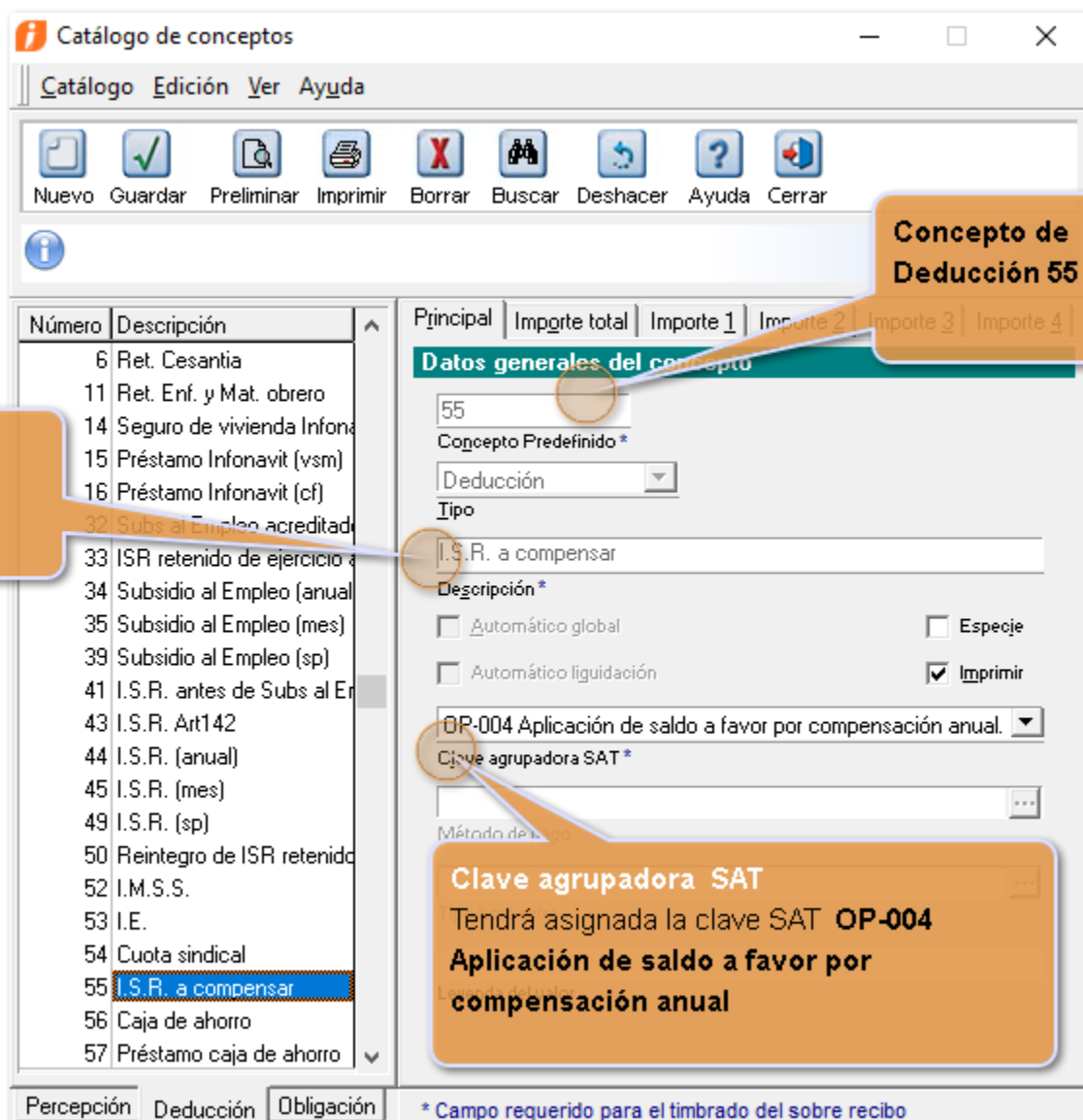


- Además, se revisan los conceptos ya existentes **D33 “ISR retenido de ejercicio anterior”** y **D55 “I.S.R. a compensar”** para confirmar que estos tienen la configuración esperada por el sistema, en caso de no ser así, se aplica dicha configuración.

El concepto **D33 “ISR retenido del ejercicio anterior”** tendrá asignada la clave **SAT D-101 ISR Retenido de ejercicio anterior**. Será utilizado cuando resulte impuesto a cargo del empleado y el cálculo anual sea ejecutado de enero a noviembre del siguiente ejercicio.



El concepto **D55** “I.S.R. a compensar” tendrá asignada la **clave SAT OP-004** Aplicación de saldo a favor por compensación anual.



Importante:

- Si ya utilizabas los números de concepto **D33**, **D55**, **D102** y **D103** para funcionalidades personalizadas, se realizará la reasignación del número de estos conceptos, usando los últimos disponibles en el catálogo.
- Si te encuentras en esta situación y tus conceptos personalizados fueron reasignados, te sugerimos realizar la revisión de fórmulas, verificar el cálculo y realizar ajustes en caso necesario.

A partir de esta versión, los conceptos **D55**, **D33**, **D102** y **D103** se definen como propios de **CONTPAQi® Nóminas**, lo que significa que no se pueden editar algunas de sus propiedades, ni borrarlos.

Ahora que conocemos las nuevas claves SAT y los nuevos conceptos en **CONTPAQi® Nóminas**, en la siguiente tabla te muestro el uso que tendrán en el módulo del **Cálculo anual**:

DICIEMBRE

ISR a FAVOR

D55 I.S.R. a compensar (OP004) o
D50 Reintegro de ISR retenido en exceso (OP001)

ISR a CARGO

D102 ISR Retenido de Ejercicio Vigente (D002)

ENERO-NOVIEMBRE EJERCICIO POSTERIOR

ISR a FAVOR

D55 I.S.R. a compensar (OP004) o
D103 Reintegro ISR en exceso de ejercicio ant (OP005)

ISR a CARGO

D33 ISR Retenido de ejercicio anterior (D101)

d) Nuevo acumulado “ISR reintegro de ejercicio anterior”

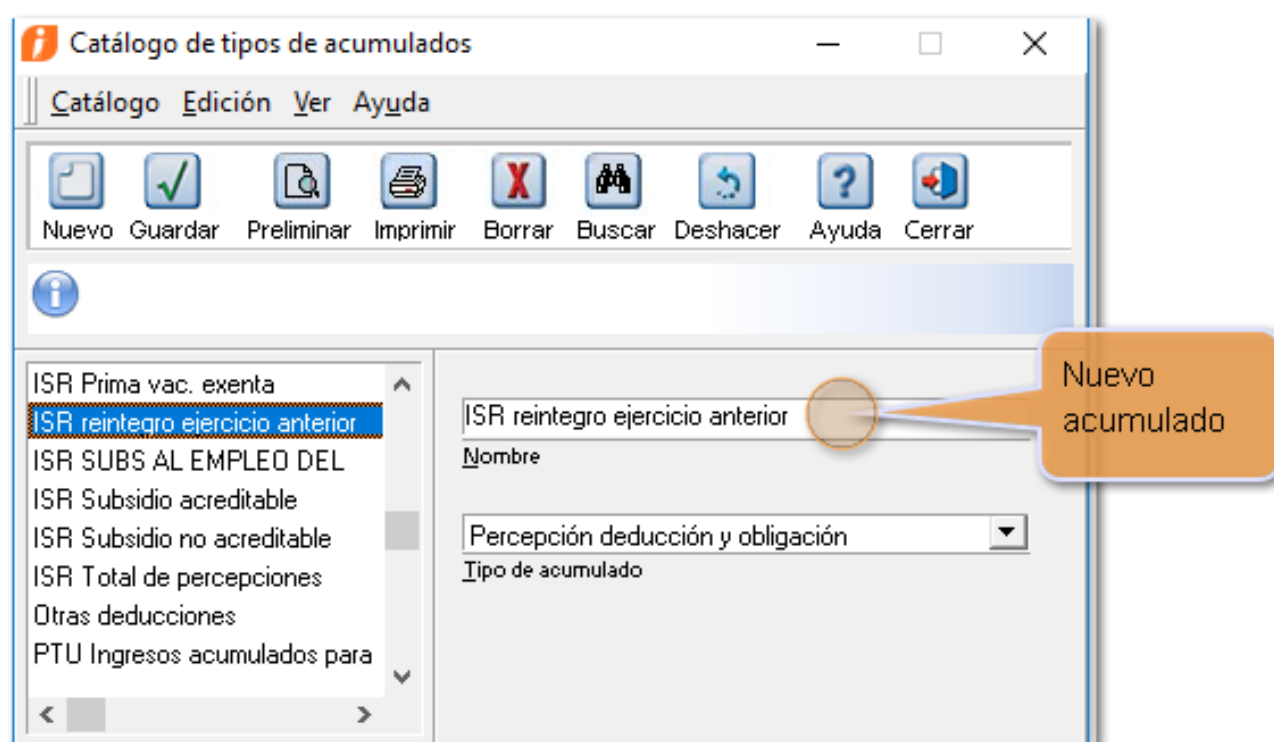
A partir de esta versión, se agrega el acumulado “**ISR reintegro de ejercicio anterior**”, con el fin de separar la información del ISR que se reintegra en cada ejercicio.

Este acumulado se verá reflejado en los reportes “**R12 Auxiliar ISR Retenciones por salarios**” y “**R12 Auxiliar ISR Detalle por periodo**” y se sumará al acumulado "ISR a compensar o retener" en los siguientes reportes:

- **Constancia de Sueldos, Salarios, Asim. y Subs. (forma37)**
- **Exportar a Documentos Electrónicos Múltiple DIM**
- **DIM Origen de Información**
- **Cálculo anual detallado.**

Para revisar este nuevo acumulado, ingresa al menú **Catálogos** y selecciona la opción **Tipos de Acumulado**. Elige el acumulado "**ISR reintegro ejercicio anterior**".

La configuración que tendrá el acumulado es la siguiente:



Este acumulado será asignado al concepto **D103 “Reintegro ISR en exceso de ejercicio ant”**.

Para ver la asignación del acumulado, ingresa al menú **Catálogos / Concepto**, elige el concepto de **Deducción 103** y selecciona la **pestaña Importe total**.

Pestaña Importe total
En esta pestaña estará asignado el nuevo acumulado

Catálogo de conceptos

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Buscar Refresh Ayuda Cerrar

Número	Descripción
73	Intereses ptmo. fondo de
74	Anticipo vacaciones
87	Aportación voluntaria Info
88	Aportación voluntaria SAF
91	Subsidio acreditable
92	Subsidio no acreditable
94	Sobregiro
99	Ajuste al neto
101	I.S.R. finiquito
102	ISR Retenido de Ejercicio
103	Reintegro ISR en exceso
157	Ptmo. caja de ahorro2
158	Ptmo. caja de ahorro3
159	Ptmo. caja de ahorro4
164	Ptmo. empresa2
165	Ptmo. empresa3
166	Ptmo. empresa4
172	Ptmo. fondo de ahorro2
173	Ptmo. fondo de ahorro3
174	Ptmo. fondo de ahorro4
175	Concepto vacio 1
176	Concepto vacio 2

Principal **Importe total** Importe 1 Importe 2 Importe 3 Importe 4

Fórmulas y acumulados importe total

Reintegro ISR en exceso de ejercicio ant

Legenda del importe total

0

Fórmula del importe total *

Acumulado especial 1
Acumulado especial 2
Acumulado especial 3
Acumulado especial 4
IMSS 1 EG (Art. 25)
IMSS 2 EG (Art.106-I,10)
IMSS 3 EG (Art.106-II)
IMSS 4 EG (Art.107)
IMSS 5 Invalidez y Vida
IMSS 6 Cesantia y Vejez
IMSS 7 Guarderías
IMSS 8 Retiro
IMSS 9 Riesgo de Trabajo
IMSS Percepcion Variat

Tipo de acumulados

ISR reintegro ejercicio anterior

Acumulados Fiscales

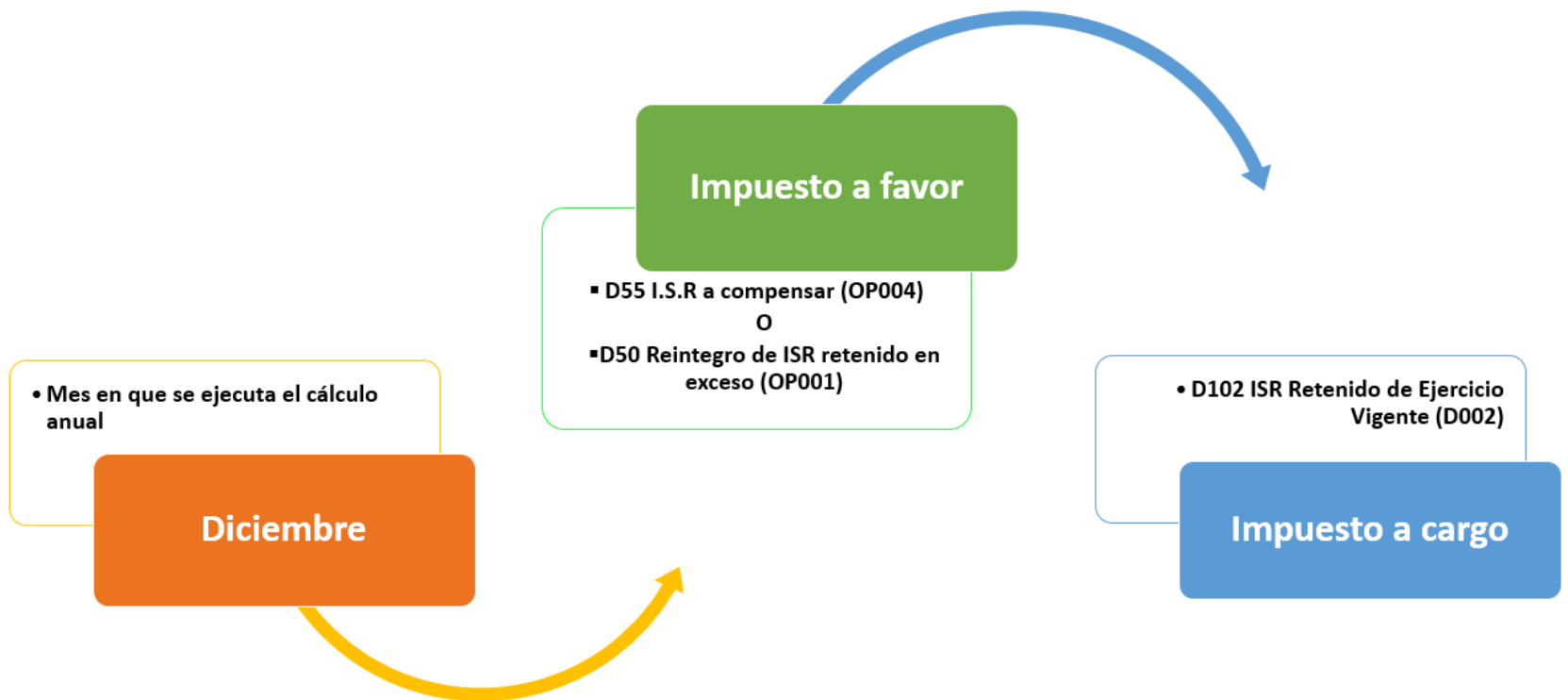
Percepción Deducción **Obligación**

* Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

Acumulados Fiscales
Se asigna el nuevo acumulado
ISR reintegro ejercicio anterior

e) Ejecución del cálculo anual en diciembre

Los conceptos que se utilizarán cuando se ejecuta el cálculo anual en Diciembre son los siguientes:



Al ejecutar el cálculo anual en diciembre, si resulta impuesto a favor del empleado, podrás elegir el concepto en el cual se verá reflejado el importe correspondiente:

- **D55 I.S.R. a compensar (OP004)**, o bien
- **D50 Reintegro de ISR retenido en exceso (OP001)**

Ejecución del cálculo anual en diciembre

Aplica cálculo	Causa	Código ▲	Nombre del empleado	Alta/Baja/Reing.	Ingresos totales	Base gravada acumulada	Base gravada proyectada	Art. 152	Su cc
Si		001	Fierros Lopez Humberto	A - 01/01/2017	46,000.00	46,000.00	46,000.00	2,677.31	
Si		002	Pelayo Flores Marcos	A - 01/01/2016	72,000.00	72,000.00	72,000.00	5,303.40	
No	Sobrepasa límite de \$400,000	003	Barcenas Gauna Cristobal	A - 01/01/2017	720,000.00	0.00	0.00	0.00	
No	Alta o Reingreso dentro del ejercicio	004	Quezada Pita David	A - 01/02/2017	165,000.00	0.00	0.00	0.00	

NOTAS:

- El concepto que se utilizará por default para reflejar el ISR a favor del empleado es: **D55 I.S.R. a compensar (OP004)**.
- Al ejecutar el cálculo anual en diciembre, tendrás la opción de elegir el concepto para aplicar el saldo a favor del empleado: **D55 I.S.R. a**

compensar (OP004) o D50 Reintegro de ISR retenido en exceso (OP001).

Considera que la clave SAT “**001 Reintegro de ISR pagado en exceso (siempre que no haya sido enterado al SAT).**” indica en su descripción que es para usarse siempre que no haya sido enterado el SAT, es decir, siempre que no se haya realizado la declaración de pago provisional de ISR. Por lo anterior, te recomendamos consultar con tu contador cuándo podrías hacer uso de esta clave.

A) Conceptos para aplicar el impuesto a favor del empleado, cuando se realiza el cálculo anual en diciembre:

- **Seleccionando el concepto D55 I.S.R. a compensar**

Al elegir el concepto **D55 I.S.R. a compensar (OP004)** para reflejar el impuesto a favor, veremos el siguiente comportamiento:

Periodo 12 - Mensual del viernes, 1 de diciembre de 2017 al domingo, 31 de diciembre de 2017.

Módulo cálculo anual

Detectar y calcular Guardar y aplicar Imprimir Constancias E37 Cartas aviso Tablas ISR Exportar Verificar acumulados Ayuda Cerrar

Puede cambiar el estado de la celda "Aplica cálculo" con < doble clic >, < enter > o < espacio >.

Buscar: Mostrar empleados con: Todos Todos 2017 D55 I.S.R. a compensar (OP004)
 Aplica cálculo Causa Ejercicio Concepto para aplicar saldo a favor

Aplica cálculo	Causa	Código	Nombre del empleado	Alta/Baja/Reing.	Ingresos totales	Base gravada acumulada	Base gravada proyectada	Art. 152	Subsidio correspondi	Impuesto anual	Impuesto retenido	A cargo	A compensar	Compensaciones / Retenciones realizadas	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar final
Si		001	Fierros Lopez Humberto	A - 01/01/2017	46,000.00	46,000.00	46,000.00	2,677.31	-4,413.97	-1,736.66	1,682.27	0.00	-1,682.27	0.00	0.00	-1,682.27
Si		002	Pelayo Flores Marcos	A - 01/01/2016	72,000.00	72,000.00	72,000.00	5,303.40	-3,489.00	1,814.40	1,539.70	274.70	0.00	0.00	0.00	274.70
No	Sobrepasa	003	Barcenas Gauna Cristobal	A - 01/01/2017	720,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
No	Alta o	004	Quezada Pita David	A - 01/02/2017	165,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Si el resultado del cálculo anual es ISR a favor del empleado, en el sobre-recibo veremos el concepto **D55 I.S.R. a compensar (OP004)**:

Sobre-recibo [Periodo 12 Mensual del 01/12/2017 al 31/12/2017]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS H. Extras FONACOT Otros Envío Ayuda Cerrar

Sello UUID: Estado: Tipo:

Empleado: 001 F3 Fierros Lopez Humberto F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: (Ninguno) Puesto: (Ninguno) Sueldo: \$100.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	30.00	\$3,000.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$20.25
3. Séptimo día		\$0.00	6. Ret. Cesantia		\$36.45
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$20.25
5. Destajos		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		(\$290.75)
6. Comisiones		\$3,000.00	39. Subsidio al Empleo (sp)		\$0.00
14. Premios eficiencia		\$0.00	41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$444.72
			49. I.S.R. (sp)		\$153.97
			52. I.M.S.S.		\$76.95
			55. I.S.R. a compensar		(\$153.97)
			99. Ajuste al neto		\$0.05
Suma de percepciones		\$6,000.00	Suma de deducciones		\$77.00
			Neto a pagar		\$5,923.00

Búsquedas = F3

1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones 3. Acumulados 4. Movtos. Permanentes 5. Infonavit 6.FONACOT 7. Incapacidades 8. Vacaciones

En el sobre-recibo se refleja el concepto D55. I.S.R. a compensar

Y al timbrar el recibo de nómina de este periodo, el XML reflejará el importe correspondiente del ISR a compensar, en el nodo **OtrosPagos**.

Recuerda que al utilizar la clave SAT del catálogo de Otros Pagos "004 Aplicación de saldo a favor por compensación anual", se genera en el XML el nodo **CompensacionSaldosAFavor**.

```

- <nomina12:OtrosPagos>
  - <nomina12:OtroPago Importe="153.97" Concepto="ISR a compensar" Clave="055" TipoOtroPago="004">
    <nomina12:CompensacionSaldosAFavor RemanenteSalFav="1528.30" Año="2017" SaldoAFavor="1682.27"/>
  </nomina12:OtroPago>
</nomina12:OtrosPagos>

```

Clave SAT 004 del catálogo de Otros Pagos.
Cuando se utiliza esta clave debe existir el nodo **CompensacionSaldosAFavor**.

- **Seleccionando el concepto D50 Reintegro de ISR retenido en exceso (OP001)**

Al elegir el concepto **D50 Reintegro de ISR retenido en exceso (OP001)** para reflejar el impuesto a favor, veremos el siguiente comportamiento:

Periodo 12: Mensual del viernes, 1 de diciembre de 2017 al domingo, 31 de diciembre de 2017.

Módulo cálculo anual

Puede cambiar el estado de la celda "Aplica cálculo" con <doblo clic>, <enter> o <espacio>.

Buscar:
 Mostrar empleados con: Todos

 Causa:

 2017

Aplica cálculo	Causa	Código	Nombre del empleado	Alta/Baja/Reing.	Ingresos totales	Base gravada acumulada	Base gravada proyectada	Art. 152	Subsidio correspondi	Impuesto anual	Impuesto retenido	A cargo	A compensar	Compensaciones / Retenciones realizadas	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar final
Si		001	Fierros Lopez Humberto	A - 01/01/2017	46,000.00	46,000.00	46,000.00	2,677.31	-4,413.97	-1,736.66	1,682.27	0.00	-1,682.27	0.00	0.00	-1,682.27
Si		002	Pelayo Flores Marcos	A - 01/01/2016	72,000.00	72,000.00	72,000.00	5,303.40	-3,489.00	1,814.40	1,539.70	274.70	0.00	0.00	274.70	0.00
No	Sobrepasa limite de	003	Barcenasa Gauna	A - 01/01/2017	720,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
No	Alta o Reingreso	004	Quezada Pita David	A - 01/02/2017	165,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Si el resultado del cálculo anual es ISR a favor del empleado, en el sobre-recibo estará incluido **D50 Reintegro de ISR retenido en exceso (OP001)**:

Sobre-recibo [Periodo 12 Mensual del 01/12/2017 al 31/12/2017]

Sello UUID: Estado: Tipo:

Empleado: 001 Fierros Lopez Humberto **Contrato:** Contrato de trabajo por tiempo indeterminado
Depto: (Ninguno) **Puesto:** (Ninguno) **Sueldo:** \$100.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	30.00	\$3,000.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$20.25
3. Séptimo día		\$0.00	6. Ret. Cesantia		\$36.45
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$20.25
5. Destajos		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		(\$290.75)
6. Comisiones		\$3,000.00	39. Subsidio al Empleo (sp)		\$0.00
14. Premios eficiencia		\$0.00	41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$444.72
			49. I.S.R. (sp)		\$153.97
			50. Reintegro de ISR retenido en exceso		(\$153.97)
			52. I.M.S.S.		\$76.95
			99. Ajuste al neto		\$0.05
Suma de percepciones		\$6,000.00	Suma de deducciones		\$77.00
			Neto a pagar		\$5,923.00

Búsquedas = F3

En el sobre-recibo se refleja el concepto **D50. Reintegro de ISR retenido en exceso**

Y al timbrar el recibo de nómina de este periodo, el XML reflejará el importe correspondiente del ISR a compensar, en el nodo **OtrosPagos**, con la clave **001**.

```
- <nomina12:OtrosPagos>
  <nomina12:OtroPago Importe="153.97" Concepto="Reintegro de ISR retenido en exceso" Clave="050" TipoOtroPago="001"/>
</nomina12:OtrosPagos>
```

Clave SAT **001** del catálogo de **Otros Pagos**.

B) Concepto para aplicar el impuesto a cargo del empleado, cuando se realiza el cálculo anual en diciembre:

Si al ejecutar el cálculo anual resultó Impuesto a cargo del empleado:

Periodo: 12 - Mensual del viernes, 1 de diciembre de 2017 al domingo, 31 de diciembre de 2017.

Módulo cálculo anual

Detectar y calcular Guardar y aplicar Imprimir Constancias E37 Cartas aviso Tablas ISR Exportar Verificar acumulados Ayuda Cerrar

Puede cambiar el estado de la celda "Aplica cálculo" con < doble clic >, < enter > o < espacio >.

Buscar: Mostrar empleados con: Todos Todos 2017 D55 I.S.R. a compensar (OP004)

Aplica cálculo	Causa	Código	Nombre del empleado	Alta/Baja/Reing.	Ingresos totales	Base gravada acumulada	Base gravada proyectada	Art. 152	Subsidio correspondiente	Impuesto anual	Impuesto retenido	A cargo	A compensar	Compensaciones / Retenciones realizadas	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar final
No	Sobrepasa límite de	003	Barcenas Gauna Cristobal	A - 01/01/2017	720,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
No	Alta o Reingreso dentro	004	Quezada Pita David	A - 01/02/2017	165,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Si		002	Pelayo Flores Marcos	A - 01/01/2016	72,000.00	72,000.00	72,000.00	5,303.40	-3,489.00	1,814.40	1,539.70	274.70	0.00	0.00	274.70	0.00
Si		001	Fierros Lopez Humberto	A - 01/01/2017	46,000.00	46,000.00	46,000.00	2,677.31	-4,413.97	-1,736.66	1,682.27	0.00	-1,682.27	0.00	0.00	-1,682.27

En el sobre-recibo del empleado a quien le corresponde impuesto a cargo, se mostrará el concepto de **Deducción 102. ISR Retenido de Ejercicio Vigente** con la clave SAT de deducción **002**.

Sobre-recibo [Periodo 12 Mensual del 01/12/2017 al 31/12/2017]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS H. Extras FONACOT Otros Envío Ayuda Cerrar

Sello UUID: Estado: Tipo:

Empleado: 002 F3 Pelayo Flores Marcos F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: (Ninguno) Puesto: (Ninguno) Sueldo: \$200.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	30.00	\$6,000.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$40.55
3. Séptimo día		\$0.00	6. Ret. Cesantia		\$73.00
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$40.55
5. Destajos		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		(\$290.75)
14. Premios eficiencia		\$0.00	39. Subsidio al Empleo (sp)		\$0.00
			41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$444.72
			49. I.S.R. (sp)		\$0.00
			52. I.M.S.S.		\$154.10
			99. Ajuste al neto		\$0.00
			102. ISR Retenido de Ejercicio Vigente		\$274.70
Suma de percepciones		\$6,000.00	Suma de deducciones		\$428.80
			Neto a pagar		\$5,571.20

Búsquedas = F3

1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones 3. Acumulados 4. Movtos. Permanentes 5. Infonavit 6.FONACOT 7. Incapacidades 8. Vacaciones

En el sobre-recibo se refleja el concepto **D102. ISR Retenido de Ejercicio Vigente**

Y en el XML se mostrará en el nodo de **Deducciones** el importe correspondiente al impuesto a cargo, reflejado en el concepto **ISR Retenido de Ejercicio Vigente**, con la clave SAT **002 - ISR** del catálogo de Deducciones.

```
- <nomina12:Deducciones TotalImpuestosRetenidos="274.70" TotalOtrasDeducciones="154.10">
  <nomina12:Deducccion Importe="154.10" Concepto="IMSS" Clave="052" TipoDeducccion="001"/>
  <nomina12:Deducccion Importe="274.70" Concepto="ISR Retenido de Ejercicio Vigente" Clave="102" TipoDeducccion="002"/>
</nomina12:Deducciones>
```

Clave SAT **002** del catálogo de **Deducciones**.

Autorización del último periodo de diciembre, después de ejecutar el Cálculo anual:

A partir de esta versión, al autorizar el último periodo de diciembre luego de ejecutar el cálculo anual, el saldo pendiente por aplicar como retención o compensación se actualizará automáticamente al pasar al primer periodo de enero del ejercicio siguiente, por lo que se visualizará que el concepto **"D102" cambia a "D33" y "D50" cambia a "D55"**, respectivamente.

Impuesto a compensar: Cambio en automático del concepto D50 al D55 al pasar al siguiente ejercicio

Ejemplo:

El cálculo anual se aplicó en diciembre, en este caso existe impuesto a favor del empleado y se decidió utilizar el concepto **D50 Reintegro de ISR retenido en exceso (OP001)**:

Sobre-recibo [Periodo 12 Mensual del 01/12/2017 al 31/12/2017]

El cálculo anual se aplicó en diciembre, eligiendo el concepto **D50** para reflejar el impuesto a favor del empleado.

Sello UUID: Estado: Tipo:

Empleado: 001 F3 Fierros Lopez Humberto F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: (Ninguno) Puesto: (Ninguno) Sueldo: \$100.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	30.00	\$3,000.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$20.25
3. Séptimo día		\$0.00	6. Ret. Cesantia		\$36.45
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$20.25
5. Destajos		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		(\$290.75)
6. Comisiones		\$3,000.00	39. Subsidio al Empleo (sp)		\$0.00
14. Premios eficiencia		\$0.00	41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$444.72
			49. I.S.R. (sp)		\$153.97
			50. Reintegro de ISR retenido en exceso		(\$153.97)
			52. I.M.S.S.		\$76.95
			99. Ajuste al neto		\$0.05
Suma de percepciones		\$6,000.00	Suma de deducciones		\$77.00
			Neto a pagar		\$5,923.00

En el sobre-recibo se refleja el concepto **D50. Reintegro de ISR retenido en exceso**

Búsquedas = F3

1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones 3. Acumulados 4. Movtos. Permanentes 5. Infonavit 6.FONACOT 7. Incapacidades 8. Vacaciones

Al autorizar el periodo y pasar al siguiente ejercicio, si quedó pendiente ISR para compensar, se reflejará en automático con el concepto **D55 I.S.R. a compensar (OP004)**.

Sobre-recibo [Periodo 1 Mensual del 01/01/2018 al 31/01/2018]

Primer periodo del ejercicio siguiente

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS H. Extras FONACOT Otros Envío Ayuda Cerrar

Sello UUID: Estado: Tipo:

Empleado: 001 F3 Fierros Lopez Humberto F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: (Ninguno) Puesto: (Ninguno) Sueldo: \$100.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	30.00	\$3,000.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$20.25
3. Séptimo día		\$0.00	6. Ret. Cesantia		\$36.45
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$20.25
5. Destajos		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		(\$290.75)
6. Comisiones		\$3,000.00	39. Subsidio al Empleo (sp)		\$0.00
14. Premios eficiencia		\$0.00	41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$444.72
			49. I.S.R. (sp)		\$153.97
			52. I.M.S.S.		\$76.95
			55. I.S.R. a compensar		(\$153.97)
			99. Ajuste al neto		\$0.05
Suma de percepciones		\$6,000.00	Suma de deducciones		\$77.00
			Neto a pagar		\$5,923.00

Búsquedas = F3

1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones 3. Acumulados 4. Movtos. Permanentes 5. Infonavit 6.FONACOT 7. Incapacidades 8. Vacaciones

En caso de tener aun ISR a compensar para el empleado, este se reflejará en automático en el concepto **D55 I.S.R. a compensar (OP 004)**.
Es decir, cambia en automático del concepto D50 al D55.

Impuesto a retener: Cambio en automático del concepto D102 al D33 al pasar al siguiente ejercicio

Ejemplo:

El cálculo anual se aplicó en diciembre, en este caso existe impuesto a cargo del empleado.

Sobre-recibo [Periodo 12 Mensual del 01/12/2017 al 31/12/2017]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS Extras FONACOT Otros Envío Ayuda Cerrar

Sello UUID: Estado: Tipo:

Empleado: 002 F3 Pelayo Flores Marcos F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: (Ninguno) Puesto: (Ninguno) Sueldo: \$200.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	30.00	\$6,000.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$40.55
3. Séptimo día		\$0.00	6. Ret. Cesantía		\$73.00
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$40.55
5. Destajos		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		(\$290.75)
14. Premios eficiencia		\$0.00	39. Subsidio al Empleo (sp)		\$0.00
			41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$444.72
			49. I.S.R. (sp)		\$0.00
			52. I.M.S.S.		\$154.10
			99. Ajuste al neto		\$0.10
			102. ISR Retenido de Ejercicio Vigente		\$100.00
Suma de percepciones		\$6,000.00	Suma de deducciones		\$254.20
			Neto a pagar		\$5,745.80

Búsquedas = F3

1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones 3. Acumulados 4. Movtos. Permanentes 5. Infonavit 6.FONACOT 7. Incapacidades 8. Vacaciones

El cálculo anual se aplicó en diciembre, resultando impuesto a cargo del empleado.

El impuesto a cargo se refleja en el sobre-recibo con el concepto D102. ISR Retenido de Ejercicio Vigente (D-002)

Al pasar al siguiente ejercicio, si aun queda pendiente retener impuesto al empleado, se reflejará en automático con el concepto **D33. ISR retenido de ejercicio anterior.**

Sobre-recibo [Periodo 1 Mensual del 01/01/2018 al 31/01/2018]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS H. Extras FONACOT Otros Envío Ayuda Cerrar

Primer periodo del siguiente ejercicio.

Sello UUID: Estado: Tipo:

Empleado: 002 F3 Pelayo Flores Marcos F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: (Ninguno) Puesto: (Ninguno) Sueldo: \$200.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	30.00	\$6,000.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$40.55
3. Séptimo día		\$0.00	6. Ret. Cesantia		\$73.00
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$40.55
5. Destajos		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		(\$290.75)
14. Premios eficiencia		\$0.00	33. ISR retenido de ejercicio anterior		\$174.70
			39. Subsidio al Empleo (sp)		\$0.00
			41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$444.72
			49. I.S.R. (sp)		\$153.97
			52. I.M.S.S.		\$154.10
			99. Ajuste al neto		\$0.03
Suma de percepciones		\$6,000.00	Suma de deducciones		\$482.80
			Neto a pagar		\$5,517.20

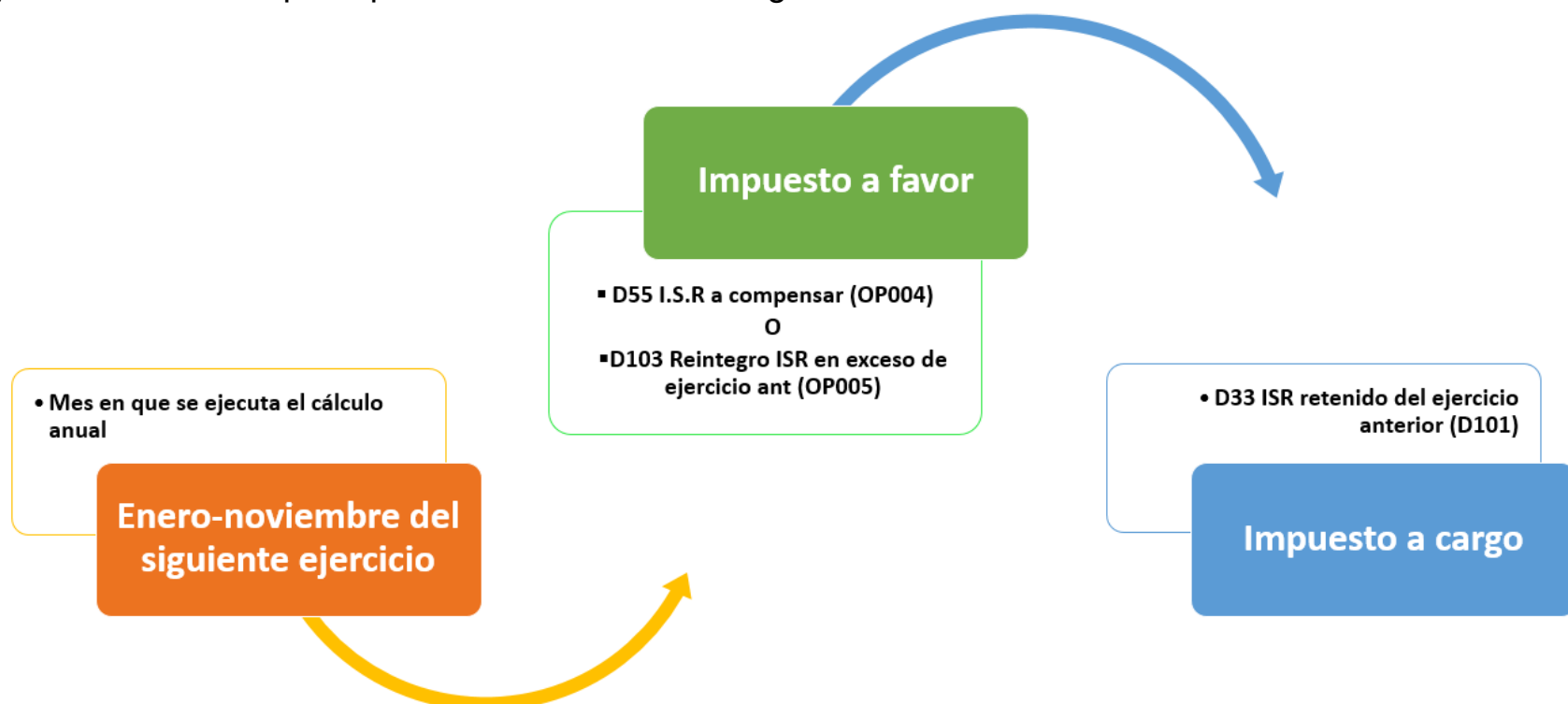
El impuesto a cargo se refleja en el sobre-recibo con el concepto **D33. ISR retenido de ejercicio anterior (D-101)**. Es decir, cambiará en automático del concepto **D102 (utilizado en diciembre)** al concepto **D33 (utilizado a partir de enero del siguiente ejercicio)**

Búsquedas = F3

1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones 3. Acumulados 4. Movtos. Permanentes 5. Infonavit 6.FONACOT 7. Incapacidades 8. Vacaciones

f) Ejecución del cálculo anual de enero-noviembre del ejercicio posterior

- A partir de esta versión será posible aplicar el cálculo anual desde enero a noviembre del siguiente ejercicio. Los conceptos que se utilizarán son los siguientes:



Al ejecutar el cálculo anual de enero-noviembre, si resulta impuesto a favor del empleado, podrás elegir el concepto en el cual se verá reflejado el importe correspondiente:

- **D55 I.S.R. a compensar (OP004)**, o bien
- **D103 Reintegro ISR en exceso de ejercicio ant (OP005)**

Periodo: 1 - Mensual del lunes, 1 de enero de 2018 al miércoles, 31 de enero de 2018.

Módulo cálculo anual

Ejecución del cálculo anual en enero del siguiente ejercicio.

Podrás elegir el concepto a utilizar cuando resulte impuesto a favor del empleado. Por default el concepto asignado es **D55 I.S.R. a compensar (OP004)**.

Aplica cálculo	Causa	Código	Nombre del empleado	Alta/Baja/Reing.	Ingresos totales	Base gravada acumulada	Base gravada proyectada	Art. 152	Subsidio correspondiente	Impuesto anual	Impuesto retenido	A cargo	A compensar	Compensaciones / Retenciones	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar final
Si		001	Fierros Lopez Humberto	A - 01/01/2017	46,000.00	46,000.00	46,000.00	2,677.31	-4,413.97	-1,736.66	1,682.27	0.00	-1,682.27	0.00	0.00	-1,682.27
Si		002	Pelayo Flores Marcos	A - 01/01/2016	72,000.00	72,000.00	72,000.00	5,303.40	-3,489.00	1,814.40	1,539.70	274.7	0.00	0.00	274.70	0.00
No	Sobrepasa limite de	003	Barcenas Gauna	A - 01/01/2017	720,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
No	Alta o Reingreso dentro	004	Quezada Pita David	A - 01/02/2017	165,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTAS:

- El concepto que se utilizará por default para reflejar el ISR a favor del empleado es: **D55 I.S.R. a compensar (OP004)**.
- Al ejecutar el cálculo anual en los meses de enero a noviembre del ejercicio posterior, tendrás la opción de elegir el concepto para aplicar el saldo a favor del empleado: **D55 I.S.R. a compensar (OP004)** o **D103 Reintegro ISR en exceso de ejercicio ant (OP005)**.



Considera que la clave SAT de Otros Pagos “**005 Reintegro de ISR retenido en exceso de ejercicio anterior (siempre que no haya sido enterado al SAT)**” indica en su descripción que es para usarse siempre que no haya sido enterado el SAT, es decir, siempre que no se haya realizado la declaración de pago provisional de ISR. Por lo anterior, te recomendamos consultar con tu contador cuándo podrías hacer uso de esta clave.

A) Conceptos para aplicar el impuesto a favor del empleado, cuando se realiza el cálculo anual en algún periodo de enero a noviembre del ejercicio posterior:

- **Seleccionando el concepto D55 I.S.R. a compensar**

Al elegir el concepto **D55 I.S.R. a compensar (OP004)** para reflejar el impuesto a favor, veremos el siguiente comportamiento:

Aplica cálculo	Causa	Código	Nombre del empleado	Alta/Baja/Reing.	Ingresos totales	Base gravada acumulada	Base gravada proyectada	Art. 152	Subsidio correspondiente	Impuesto anual	Impuesto retenido	A cargo	A compensar	Compensaciones / Retenciones	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar final
Si		001	Fierros Lopez Humberto	A - 01/01/2017	46,000.00	46,000.00	46,000.00	2,677.31	-4,413.97	-1,736.66	1,682.27	0.00	-1,682.27	0.00	0.00	-1,682.27
Si		002	Pelayo Flores Marcos	A - 01/01/2016	72,000.00	72,000.00	72,000.00	5,303.40	-3,489.00	1,814.40	1,539.70	274.7	0.00	0.00	274.70	0.00
No	Sobrepasa límite de	003	Barcenas Gauna	A - 01/01/2017	720,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
No	Alta o Reingreso dentro	004	Quezada Pita David	A - 01/02/2017	165,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Si el resultado del cálculo anual es ISR a favor del empleado, en el sobre-recibo veremos el concepto **D55 I.S.R. a compensar (OP004)**:

Sobre-recibo [Periodo 1 Mensual del 01/01/2018 al 31/01/2018]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS H. Extras FONACOT Otros Envío Ayuda Cerrar

Sello UUID: Estado: Tipo:

Empleado: 001 F3 Fierros Lopez Humberto F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: (Ninguno) Puesto: (Ninguno) Sueldo: \$100.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	30.00	\$3,000.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$20.25
3. Séptimo día		\$0.00	6. Ret. Cesantia		\$36.45
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$20.25
5. Destajos		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		(\$290.75)
6. Comisiones		\$3,000.00	39. Subsidio al Empleo (sp)		\$0.00
14. Premios eficiencia		\$0.00	41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$444.72
			49. I.S.R. (sp)		\$153.97
			52. I.M.S.S.		\$76.95
			55. I.S.R. a compensar		(\$153.97)
			99. Ajuste al neto		\$0.05
Suma de percepciones		\$6,000.00	Suma de deducciones		\$77.00
			Neto a pagar		\$5,923.00

Búsquedas = F3

1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones 3. Acumulados 4. Movtos. Permanentes 5. Infonavit 6.FONACOT 7. Incapacidades 8. Vacaciones

En el sobre-recibo se refleja el concepto D55. I.S.R. a compensar

Y al timbrar el recibo de nómina de este periodo, el XML reflejará el importe correspondiente del ISR a compensar, en el nodo **OtrosPagos**.

Recuerda que al utilizar la clave SAT del catálogo de Otros Pagos "**004 Aplicación de saldo a favor por compensación anual**", se genera en el XML el nodo **CompensacionSaldosAFavor**.

```

- <nomina12:OtrosPagos>
  - <nomina12:OtroPago Importe="153.97" Concepto="ISR a compensar" Clave="055" TipoOtroPago="004">
    <nomina12:CompensacionSaldosAFavor RemanenteSalFav="1528.30" Año="2017" SaldoAFavor="1682.27"/>
  </nomina12:OtroPago>
</nomina12:OtrosPagos>

```

Clave SAT 004 del catálogo de Otros Pagos. Cuando se utiliza esta clave debe existir el nodo **CompensacionSaldosAFavor**.

- **Seleccionando el concepto D103 Reintegro ISR en exceso de ejercicio ant (OP005)**
Al elegir el concepto **D103 Reintegro ISR en exceso de ejercicio ant (OP005)** para reflejar el impuesto a favor, veremos el siguiente comportamiento:

Ejecución del cálculo anual en enero del ejercicio posterior.

Seleccionando el concepto **D103 Reintegro ISR en exceso de ejercicio ant (OP005)** para aplicar el impuesto a favor del empleado.

Período 1 - Mensual del lunes, 1 de enero de 2018 al miércoles, 31 de enero de 2018.

Módulo cálculo anual

Detectar y calcular Guardar y aplicar Imprimir Constancias E37 Cartas aviso Tablas ISR Exportar Verificar acumulados Ayuda Cerrar

Puede cambiar el estado de la celda "Aplica cálculo" con < doble clic >, < enter > o < espacio >.

Buscar: Mostrar empleados con: Todos Todos 2017 D103 Reintegro ISR en exceso de ejer

Aplica cálculo	Causa	Código	Nombre del empleado	Alta/Baja/Reing.	Ingresos totales	Base gravada acumulada	Base gravada proyectada	Art. 152	Subsidio correspon	Impuesto anual	Impuesto retenido	A cargo	A compensa	Compensaciones / Retenciones	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar final
Si		001	Fierros Lopez Humberto	A - 01/01/2017	46,000.00	46,000.00	46,000.00	2,677.31	-4,413.97	-1,736.66	1,682.27	0.00	-1,682.27	0.00	0.00	-1,682.27
Si		002	Pelayo Flores Marcos	A - 01/01/2016	72,000.00	72,000.00	72,000.00	5,303.40	-3,489.00	1,814.40	1,539.70	274.70	0.00	0.00	274.70	0.00
No	Sobrepasa límite	003	Barcenas Gauna Cristobal	A - 01/01/2017	720,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
No	Alta o Reingreso	004	Quezada Pita David	A - 01/02/2017	165,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Si el resultado del cálculo anual es ISR a favor del empleado, en el sobre-recibo estará reflejado el concepto **D103 Reintegro ISR en exceso de ejercicio ant (OP005)**.

Sobre-recibo [Período 1 Mensual del 01/01/2018 al 31/01/2018]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS H. Extras FONACOT Otros Envío Ayuda Cerrar

El cálculo anual se aplica en enero del ejercicio posterior.

Sello UUID: Estado: Tipo:

Empleado: 001 F3 Fierros Lopez Humberto F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: (Ninguno) Puesto: (Ninguno) Sueldo: \$100.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	30.00	\$3,000.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$20.25
3. Séptimo día		\$0.00	6. Ret. Cesantia		\$36.45
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$20.25
5. Destajos		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		(\$290.75)
6. Comisiones		\$3,000.00	39. Subsidio al Empleo (sp)		\$0.00
14. Premios eficiencia		\$0.00	41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$444.72
			49. I.S.R. (sp)		\$153.97
			52. I.M.S.S.		\$76.95
			99. Ajuste al neto		\$0.05
			103. Reintegro ISR en exceso de ejercicio ant		(\$153.97)
Suma de percepciones		\$6,000.00	Suma de deducciones		\$77.00
			Neto a pagar		\$5,923.00

En el sobre-recibo se refleja el concepto **D103 Reintegro ISR en exceso de ejercicio ant (OP005)**

Búsquedas = F3

1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones 3. Acumulados 4. Movtos. Permanentes 5. Infonavit 6.FONACOT 7. Incapacidades 8. Vacaciones

Y al timbrar el recibo de nómina de este periodo, el XML reflejará el importe correspondiente del ISR a compensar, en el nodo **OtrosPagos**, con la clave **005**.

```
- <nomina12:OtrosPagos>
  <nomina12:OtroPago Importe="153.97" Concepto="Reintegro ISR en exceso de ejercicio ant" Clave="103" TipoOtroPago="005"/>
</nomina12:OtrosPagos>
```

Clave SAT **005** del catálogo de **Otros Pagos**.

B) Concepto para aplicar el impuesto a cargo del empleado, cuando se realiza el cálculo anual en algún periodo de enero a noviembre del ejercicio posterior:

Si al ejecutar el cálculo anual resultó Impuesto a cargo del empleado:

Periodo: 1 - Mensual del lunes, 1 de enero de 2018 al miércoles, 31 de enero de 2018.

Módulo cálculo anual

Puede cambiar el estado de la celda "Aplica cálculo" con <double clic>, <enter> o <espacio>.

Buscar:
 Mostrar empleados con: Todos
 Todos
 2017
 D103 Reintegro ISR en exceso de ejer.

Aplica cálculo	Causa	Código	Nombre del empleado	Alta/Baja/Reing.	Ingresos totales	Base gravada acumulada	Base gravada proyectada	Art. 152	Subsidio correspon	Impuesto anual	Impuesto retenido	A cargo	A compensa	Compensaciones / Retenciones	Impuesto a cargo final	Impuesto a compensar final
Si		001	Fierros Lopez Humberto	A - 01/01/2017	46,000.00	46,000.00	46,000.00	2,677.31	-4,413.97	-1,736.66	1,682.27	0.00	-1,682.27	0.00	0.00	-1,682.27
Si		002	Pelayo Flores Marcos	A - 01/01/2016	72,000.00	72,000.00	72,000.00	5,303.40	-3,489.00	1,814.40	1,539.70	274.70	0.00	0.00	274.70	0.00
No	Sobrepasa límite	003	Barcenas Gauna Cristobal	A - 01/01/2017	720,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
No	Alta o Reingreso	004	Quezada Pita David	A - 01/02/2017	165,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En el sobre-recibo del empleado a quien le corresponde impuesto a cargo, se mostrará el concepto de **Deducción 33. ISR retenido del ejercicio anterior** con la clave SAT de deducción **101**.

Sobre-recibo [Periodo 1 Mensual del 01/01/2018 al 31/01/2018]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS H. Extras FONACOT Otros Envío Ayuda Cerrar

Sello UUID: Estado: Tipo:

Empleado: 002 F3 Pelayo Flores Marcos F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: (Ninguno) Puesto: (Ninguno) Sueldo: \$200.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	30.00	\$6,000.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$40.55
3. Séptimo día		\$0.00	6. Ret. Cesantia		\$73.00
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$40.55
5. Destajos		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		(\$290.75)
14. Premios eficiencia		\$0.00	33. ISR retenido de ejercicio anterior		\$274.70
			39. Subsidio al Empleo (sp)		\$0.00
			41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$444.72
			49. I.S.R. (sp)		\$153.97
			52. I.M.S.S.		\$154.10
			99. Ajuste al neto		\$0.03
Suma de percepciones		\$6,000.00	Suma de deducciones		\$582.80
			Neto a pagar		\$5,417.20

Búsquedas = F3

1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones 3. Acumulados 4. Movtos. Permanentes 5. Infonavit 6.FONACOT 7. Incapacidades 8. Vacaciones

En el sobre-recibo se refleja el concepto **D33. ISR retenido de ejercicio anterior**

Y en el XML se mostrará en el nodo de **Deducciones** el importe correspondiente al impuesto a cargo, reflejado en el concepto **ISR retenido de ejercicio anterior**, con la clave SAT **101 - ISR** del catálogo de Deducciones.

```

- <nomina12:Deducciones TotalImpuestosRetenidos="153.97" TotalOtrasDeducciones="428.83">
  <nomina12:Deducccion Importe="0.03" Concepto="Ajuste al neto" Clave="099" TipoDeducccion="004"/>
  <nomina12:Deducccion Importe="154.10" Concepto="IMSS" Clave="052" TipoDeducccion="001"/>
  <nomina12:Deducccion Importe="153.97" Concepto="ISR sp" Clave="049" TipoDeducccion="002"/>
  <nomina12:Deducccion Importe="274.70" Concepto="ISR retenido de ejercicio anterior" Clave="033" TipoDeducccion="101"/>
</nomina12:Deducciones>

```

Clave SAT **101** del catálogo de **Deducciones**.

g) Validaciones en la autorización del periodo

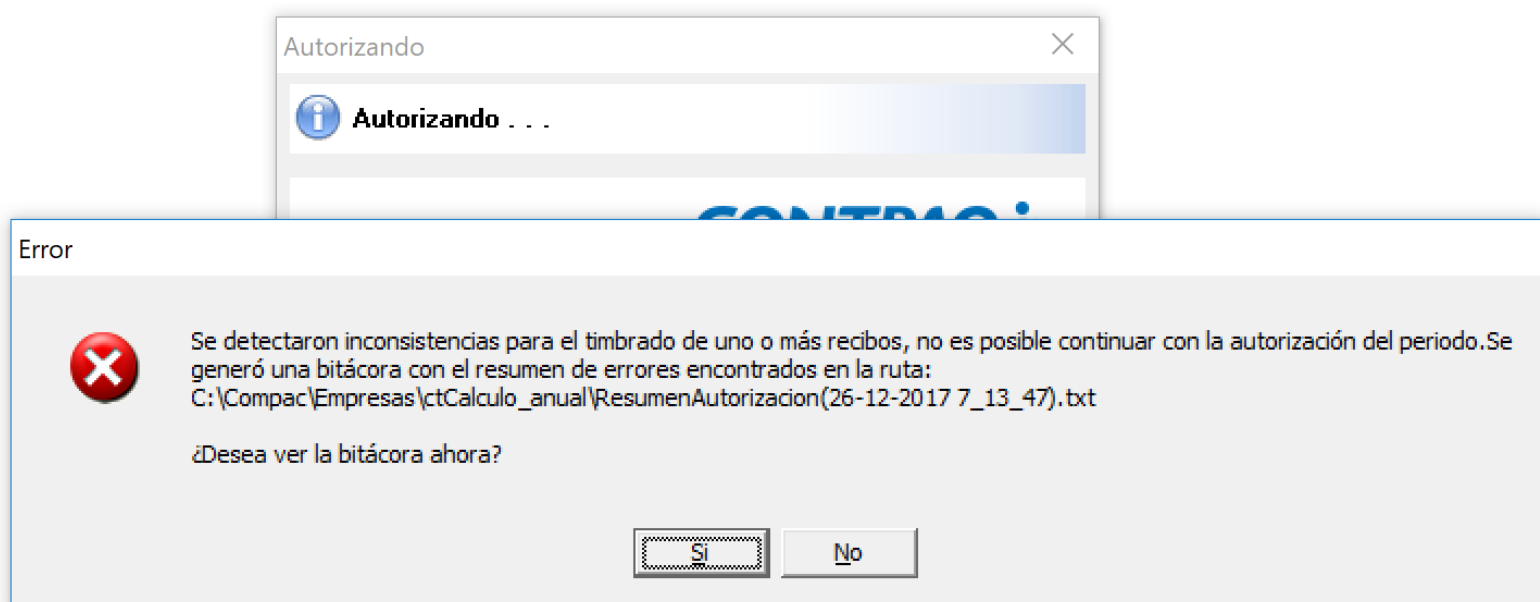
En el proceso de Autorización del periodo se agregan validaciones, para detectar cuando se está utilizando más de una clave SAT relacionada con los conceptos del Cálculo anual en el mismo sobre-recibo de un empleado; las claves SAT que se validan son las siguientes:

Clave	Descripción
OP-001	Reintegro de ISR retenido en exceso (siempre que no haya sido enterado al SAT).
OP-004	Aplicación de saldo a favor por compensación anual.
OP-005	Reintegro de ISR retenido en exceso de ejercicio anterior (siempre que no haya sido enterado al SAT).

En la Autorización del periodo, si se detecta alguna de las siguientes combinaciones de claves SAT en el mismo sobre-recibo, no será posible Autorizar:

- Cualquier combinación entre las claves SAT **OP-001**, **OP-004** y **OP-005**
- Repetir las misma clave SAT en el mismo sobre-recibo ya sea **OP-001**, **OP-004** o **OP-005**.

En caso de tener alguna de las combinaciones mencionadas, la bitácora de autorización lo notificará.



Ejemplo del mensaje que muestra la bitácora de autorización cuando existen en el mismo sobre-recibo la clave **OP004** y la **OP001**:

```

Resumen de errores de la autorización
RESUMEN DE ERRORES QUE IMPIDEN LA AUTORIZACIÓN DEL PERIODO
EMPRESA : Cálculo anual
TIPO DE PERIODO : Mensual
EJERCICIO : 2017
NÚMERO DE PERIODO : 12
RUTA BITACORA : C:\Compac\Empresas\ctCalculo_anual\ResumenAutorizacion(26-12-2017 7_13_47).txt
-----
EMPLEADOS CON DOS O MÁS CONCEPTOS CON CLAVES SAT DE SALDO A FAVOR O REINTEGRO DE ISR:
| OP001 REINTEGRO DE ISR RETENIDO EN EXCESO (SIEMPRE QUE NO HAYA SIDO ENTERADO AL SAT)
| OP004 APLICACIÓN DE SALDO A FAVOR POR COMPENSACIÓN ANUAL
| OP005 REINTEGRO DE ISR RETENIDO EN EXCESO DE EJERCICIO ANTERIOR (SIEMPRE QUE NO HAYA SIDO ENTERADO A SAT)
-----
Código      Nombre Empleado      Tipo      Concepto      Clave SAT      Importe
-----
001         Fierros Lopez Humberto      Percepción      13 Compensación      OP-001      1,000.00
          Deducción      55 I.S.R. a compensar      OP-004      303.32
-----
* Para evitar problemas en el timbrado, sólo debe utilizar a la vez un concepto de compensación anual o reintegro de ISR en el mismo sobre recibo.

```



Importante:

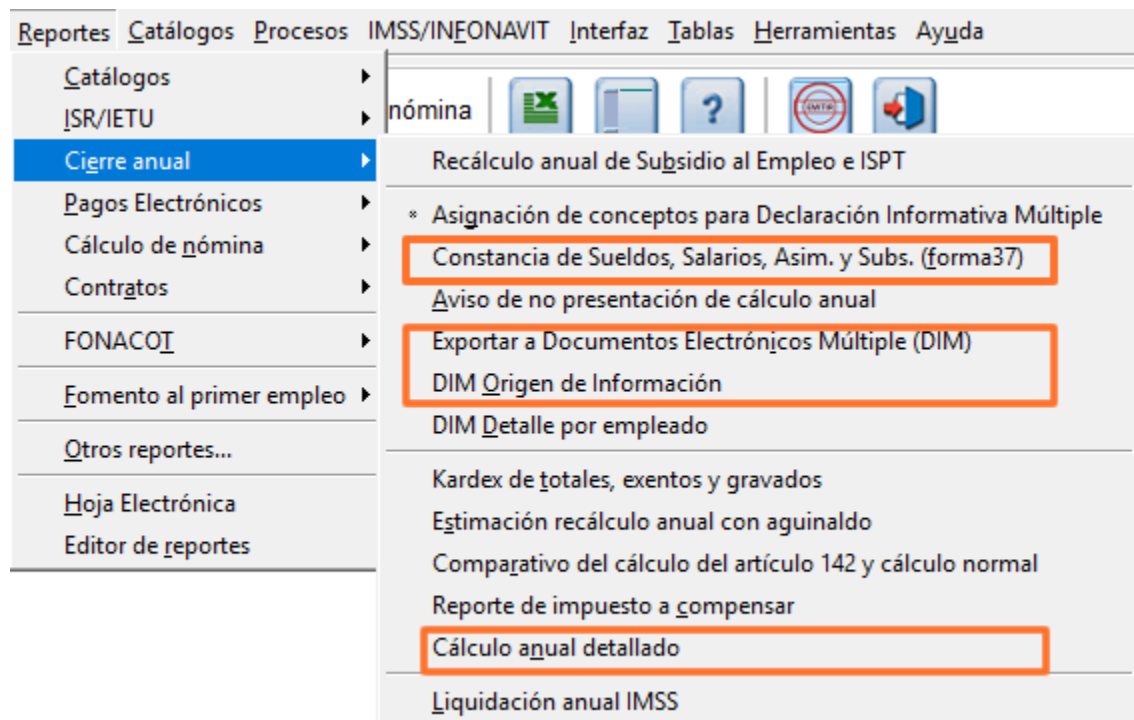
El mensaje se mostrará al autorizar la nómina, solamente en empresas configuradas para timbrar, cuando existan las combinaciones que se describieron anteriormente.

h) Actualización de reportes

A partir de esta versión, el nuevo acumulado "ISR Reintegro ejercicio anterior" se sumará al acumulado "ISR a compensar o retener" en los siguientes reportes:

- **Constancia de Sueldos, Salarios, Asim. y Subs. (forma37)**
- **Exportar a Documentos Electrónicos Múltiple (DIM)**
- **DIM origen de información**
- **Cálculo Anual Detallado.**

Estos reportes se encuentran en el menú **Reportes / Cierre anual**:



- **Constancia de Sueldos, Salarios, Asim. y Subs. (forma37)**

El nuevo acumulado "ISR Reintegro ejercicio anterior" se sumará al acumulado "ISR a compensar o retener".

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	CP	R	S	T	U	V	W	XY	Z	AA	AC	AE	AA	AA	AA	AA	AN	AA	AA	AS	AT	AA	AA	AX	AY	AZ
P1. OTROS INGRESOS POR SALARIOS																					10000	0																	
6 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALARIOS																																							
R1. SUMA DEL INGRESO GRAVADO POR SUELDOS Y SALARIOS (Suma de las comparas de la página 2 al P1 de la columna "gravada" de la página 3)		46000	X1. SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO DURANTE EL EJERCICIO QUE AMPARA LA CONSTANCIA																																				
R1. SUMA DE INGRESO EXENTO POR SUELDOS Y SALARIOS (Suma de las comparas de la página 2 al P1 de la columna "exenta" de la página 3)		0	Y1. SUMA DE LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE CRÉDITO AL SALARIO LE CORRESPONDIÓ AL TRABAJADOR (5)																																				
S1. SUMA DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS (R1+R1)		46000	Z1. CRÉDITO AL SALARIO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO (6)																																				
T1. MONTO DEL IMPUESTO LOCAL A LOS INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO RETENIDO (4)		0	a1. MONTO TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL																																				
U1. IMPUESTO RETENIDO DURANTE EL EJERCICIO		1682	b1. SUMA DE INGRESOS EXENTOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL																																				
V1. IMPUESTO RETENIDO POR OTRO(S) PATRÓN(ES) DURANTE EL EJERCICIO (3)			c1. MONTO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO AL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO QUE DECLARA (7)		2543																																		
W1. SALDO A FAVOR DETERMINADO EN EL EJERCICIO QUE DECLARA, QUE EL PATRÓN COMPENSARÁ DURANTE EL SIGUIENTE EJERCICIO O SOLICITARÁ SU DEVOLUCIÓN		1682																																					
7 DATOS DEL RETENEDOR																																							
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		AAA 010101AAA	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN*																																				
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		Cálculo anual																																					
DATOS DEL REPRESENTANTE	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN																																						
	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)																																						
	FIRMA DEL RETENEDOR O REPRESENTANTE LEGAL		SELLO DEL RETENEDOR (EN CASO DE TENERLO)										FIRMA DE RECIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE																										

* Sólo para usar físico.
(1) Funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de las Municipales, así como miembros de las fuerzas armadas.
(2) Sólo si el patrón que expide la constancia realizó cálculo anual.
(3) No deberá duplicar las conceptas exentas que se retengan una sola vez por ejemplo: gratificación anual, prima vacacional, entre otras.
(4) Aplicable a partir de 2005.
(5) Se deberá anotar la suma del crédito al salario determinada conforme a la tabla de la LISR correspondiente.
(6) Suma de las diferencias que durante el ejercicio se entregaron en efectivo al trabajador conforme a las disposiciones fiscales vigentes.
(7) Se refiere a la(s) diferencia(s) por subsidio para el empleo mensual entregada(s) en efectivo al trabajador.

• **Exportar a Documentos Electrónicos Múltiple (DIM)**

El nuevo acumulado "ISR Reintegro ejercicio anterior" se sumará al acumulado "ISR a compensar o retener".

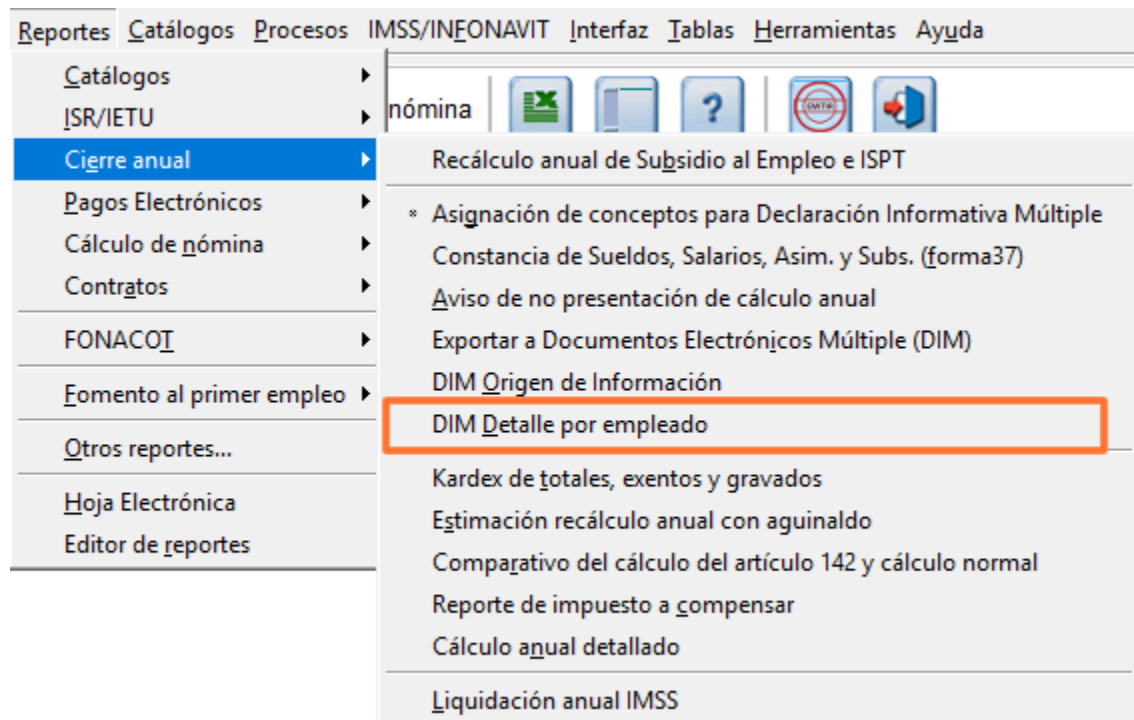
ANEXO 1 IMPUESTO SOBRE LA RENTA (RESUMEN) ->

Impuesto retenido durante el ejercicio	Impuesto retenido por otro(s) patrón(es)	Saldo a favor en el ejercicio que declara que el patrón compensará durante el siguiente ejercicio	Saldo a favor del ejercicio anterior no compensado durante el ejercicio que declara	Suma de las cantidades que por concepto de crédito al salario le correspondió al trabajador	Crédito al salario entregado en efectivo	Monto total de ingresos obtenidos Prev Social	Exentos Previsión social	Suma de ingresos por sueldos y salarios	Monto del impuesto local a los ingresos por sueldos y salarios	Monto del subsidio para el empleo entregado en el ejercicio
1682	0	1682	0	0	0	0	0	46000	0	2543

• **DIM Origen de Información**

*En el reporte DIM Detalle por empleado se agrega una nueva sección para incluir el acumulado **ISR Reintegro ejercicio anterior**.

• **DIM Detalle por empleado**



Se agrega una nueva sección en el reporte "DIM Detalle por empleado" para incluir el nuevo acumulado, así como el nuevo concepto **D103**, como se muestra en la siguiente imagen:

Otros ingresos por salarios			
Comisiones	10,000.00	10,000.00	0.00
Total Otros ingresos por salarios	10,000	10,000	0
Total Importes	46,000	46,000	0
ANEXO 1 IMPUESTO SOBRE LA RENTA (RESUMEN) ->			
Concepto			Total
Impuesto retenido durante el ejercicio			
Acumulado ISR del I.S.R. (sp)			1,682.27
Total Acumulado ISR del I.S.R. finiquito			1,682.27
Total Impuesto retenido durante el ejercicio			1,682
Saldo a favor en el ejercicio que declara que el patrón compensará durante el siguiente ejercicio			
Acumulado ISR reintegro ejercicio anterior			0.00
Importe inicial			0.00
Total Acumulado ISR reintegro ejercicio anterior			0.00
Saldo del recalcu anual			-1,682.27
Total Saldo a favor en el ejercicio que declara que el patrón compensará durante el siguiente ejercicio			1,682
Suma de ingresos por sueldos y salarios			
Sueldo			36,000.00
Comisiones			10,000.00
Total Suma de ingresos por sueldos y salarios			46,000
Monto del subsidio para el empleo entregado en el ejercicio			
Subsidio al Empleo (sp)			-2,543.31
Total Monto del subsidio para el empleo entregado en el ejercicio			2,543
Impuesto conforme a la tarifa anual			
Base gravada anual			

Además, los reportes "R12 Auxiliar ISR Retenciones por salarios" y "R12 Auxiliar ISR Detalle por periodo" incluirán un apartado donde se mostrará el importe acumulado de **ISR Reintegro ejercicio anterior**, y en el caso del reporte de detalle se incluirá una hoja nueva con el desglose del acumulado por periodo.

Los reportes **R12** se encuentran en el menú **Reportes submenú ISR/IETU**.

Cálculo anual

R12 Auxiliar ISR Detalle por Periodo
Tipo de periodo Mensual - Enero de 2018

RFC: AAA-010101-AAA

Reg Pat IMSS: 00000000000,111111111111111111111111

Código del Empleado	Nombre del Empleado	Reintegro ISR ret. en exceso ejer. ant.	Periodo 1 del_01/01_al_31/01
Empleados sin departamento			
001	Fierros Lopez Humberto	-153.97	-153.97
Total Empleados sin departamento		-153.97	-153.97
Total General		-153.97	-153.97

1.- Detalle ISR

2.- Detalle Subsidio

3.- Detalle Compensado-Retenido

4.- Detalle Reintegro ISR

Actualización de Salarios Mínimos

C5838

Beneficio

A partir de esta versión se incluye la actualización del salario mínimo, con el valor vigente a partir del 1 de diciembre de 2017.

Podrás encontrar la información sobre el nuevo salario mínimo, publicado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/conasami/articulos/nuevo-salario-minimo-general-88-36-pesos-diaros?idiom=es>

Al ingresar al menú **Tablas / Tablas de la empresa** y seleccionar **SalariosMinimo**, podrás verificar el último registro, que corresponde con el salario mínimo vigente a partir del 1 de diciembre de 2017.

The screenshot shows a software interface titled 'Catálogo de tablas de la empresa'. It features a menu bar with options like 'Nuevo', 'Guardar', 'Actualizar tabla ISR', 'Preliminar', 'Borrar', 'Buscar', 'Deshacer', 'Ayuda', and 'Cerrar'. A sidebar on the left lists various tables, with 'SalariosMinimos' selected. The main area displays a table with columns for 'Vigencia', 'Zona_A', 'Zona_B', and 'Zona_C'. The last row, representing the current minimum wage as of 12/01/2017, is highlighted with an orange border.

Vigencia	Zona_A	Zona_B	Zona_C
01/01/2008	52.59	50.96	49.5
01/01/2009	54.8	53.26	51.95
01/01/2010	57.46	55.84	54.47
01/01/2011	59.82	58.13	56.7
01/01/2012	62.33	60.57	59.08
27/11/2012	62.33	59.08	59.08
01/01/2013	64.76	61.38	61.38
01/01/2014	67.29	63.77	63.77
01/01/2015	70.1	66.45	66.45
01/04/2015	70.1	68.28	68.28
01/10/2015	70.1	70.1	70.1
01/01/2016	73.04	73.04	73.04
01/01/2017	80.04	80.04	80.04
01/12/2017	88.36	88.36	88.36

Mejoras

Cálculo de conceptos IMSS

Folio-Ticket: D5589 - 2017102410000663

A partir de esta versión, se actualizan las fórmulas de conceptos IMSS para que se calculen los rubros de IMSS que siguen cotizando con ausencias aunque el empleado no haya asistido a trabajar en el periodo. De este modo, los conceptos de deducción para IMSS se calcularán siempre que el empleado haya recibido alguna percepción (sin considerar los de tipo especie).

Reportes

Folio-Ticket: D5079 - 2017091410003459

A partir de esta versión, se mejoran los reportes **Resumen de percepciones, deducciones y obligaciones** y **Kardex del empleado**, que se encuentran en el menú **Reportes > ISR/IETU**, para que muestren información de periodos extraordinarios con fecha posterior al periodo vigente del tipo de periodo del empleado.

Periodo 11 - Mensual del miércoles, 1 de noviembre de 2017 al jueves, 30 de noviembre de 2017.

Filtro Todos del periodo

Código emple...	Nombre emp...
001	Fierros Lopez Hu
002	Pelayo Flores Ma
003	Barcenás Gauna
004	Quezada Pita Da

Resumen de percepciones, deducciones y obligaciones

Reg Pat IMSS: 0000000000
RFC: CAC -840428-RH1

Hoja: 1
Fecha: 28/Dic/2017
Hora: 13:50:30:98

Resumen de percepciones, deducciones y obligaciones del periodo 1 al 1 Periodo Extraordinario del 15/12/2017 al 15/12/2017

Código	Empleado Concepto	Percepcion..	Perc. Grava..	Perc. Exenta	Perc. Otros	Deducciones	Obligacion..
Departamento 0 (Ninguno)							
001	Fierros Lopez Humberto 24Aguinaldo	1,500.00	Días: 0.00	1,500.00	0.00	0	0
Total		1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00
002	Pelayo Flores Marcos 24Aguinaldo 43I.S.R. Art142	3,000.00 0	Días: 735.30 0	2,264.70 0	0.00 0	0 80.00	0 0
Total		3,000.00	735.30	2,264.70	0.00	80.00	0.00
003	Barcenás Gauna Cristo.. 24Aguinaldo 43I.S.R. Art142 99Ajuste al neto	30,000.00 0 0	Días: 27,735.30 0	2,264.70 0	0.00 0	0 8,320.59 0.01	0 0 0
Total		30,000.00	27,735.30	2,264.70	0.00	8,320.60	0.00
004	Quezada Pita David 24Aguinaldo 43I.S.R. Art142 99Ajuste al neto	6,863.01 0 0	Días: 4,598.31 0	2,264.70 0	0.00 0	0 982.20 0.01	0 0 0
Total		6,863.01	4,598.31	2,264.70	0.00	982.21	0.00
Total Depto.		41,363.01	33,068.91	8,294.10	0.00	9,382.81	0.00

Página 1

En versiones anteriores, cuando la fecha del periodo extraordinario era posterior a la fecha del periodo vigente del tipo del periodo al que pertenece el empleado, estos reportes no mostraban información.

Folio-Ticket: D5082 - 2017092010002341

A partir de esta versión, se corrige el reporte **Lista de raya (forma tabular)**, localizado en el menú **Reportes > Cálculo de nómina**, para que respete el filtro **"Incluir empleados con neto cero"** y muestre información de empleados de baja, que tengan movimientos, pero el neto es 0.

Código	Horas extras	Destajos	Premios eficiencia	Comisiones	*Otras* *Percepciones*	*TOTAL* *PERCEPCIONES*	Ret. Inv. Y Vida
001	\$0.00	\$0.00					
002	\$0.00	\$0.00					
003	\$0.00	\$0.00					
004	\$0.00	\$0.00					
Total Depto	\$0.00	\$0.00					
Total Gral.	\$0.00	\$0.00					

Lista de Raya(forma tabular)

Selecciona el orden de impresión

1 Principal 2 Percepciones, Deducciones y Obligaciones

Registro patronal

0000000000

Ejercicio: 2017

Tipo de periodo: Mensual

Periodo inicial: 1 Periodo final: 999

Departamento inicial: (Ninguno) Departamento final: (Ninguno)

Empleado inicial: 001 Empleado final: 004

Incluir empleados con neto cero: Sí

Incluir empleados baja: Sí [empleados alta + empleados baja]

Desglose por Registro Patronal: Sí(Separar departamentos por Registro Patronal)

Idioma: Español

Orden de impresión: Número departamento,Código empleado

Incluir conceptos en cero: Sí[Todos los conceptos seleccionados]

En versiones anteriores, este reporte no mostraba la información de los empleados dados de baja en periodos anteriores, cuyo neto era 0, aunque estos filtros estuvieran habilitados.

Folio-Ticket: D5550

A partir de esta versión, en el reporte de **Kardex del Empleado**, que se encuentra en el menú **Reportes > ISR/IETU**, al hacer doble clic en el área sensible al contexto se abrirá el reporte de **Lista de Raya** correspondiente al tipo de periodo que se seleccionó. De este modo, si existen periodos Extraordinarios en este reporte, al hacer doble clic sobre el área correspondiente al periodo Extraordinario, se ejecutará su Lista de Raya.

The image shows two overlapping windows from the 'KARDEX del empleado' application. The background window displays a 'Cálculo anual' report for the period '01/01/2017 al 30/11/2017'. It includes a table with columns for 'Periodo', 'Sueldo', 'Séptimo día', 'Horas extras', 'Destajos', 'Comisiones', 'Incentivo', 'Otras', 'Total', 'Fondo', 'Otras', 'Total', and 'NETO'. A callout box points to the 'Extr. 1' row in the table, indicating that a double-click on this area opens a detailed report.

The foreground window shows the 'Lista de raya' report for the 'Período Extraordinario No. 1' from '15/Dic/2017 al 15/Dic/2017'. It provides detailed information for employee '001 Fierros Lopez Humberto', including salary, deductions, and net pay.

Periodo	Sueldo	Séptimo día	Horas extras	Destajos	Comisiones	Incentivo	Otras	Total	Fondo	Otras	Total	NETO
001 Fierros Lopez Humberto												
Extr. 1												
1	3,000.00	0.00	0.00									
2	3,000.00	0.00	0.00									
3	3,000.00	0.00	0.00									
4	3,000.00	0.00	0.00									
5	3,000.00	0.00	0.00									
6	3,000.00	0.00	0.00									
7	3,000.00	0.00	0.00									
8	3,000.00	0.00	0.00									
9	3,000.00	0.00	0.00									
10	3,000.00	0.00	0.00									
11	3,000.00	0.00	0.00									
Total	33,000.00	0.00	0.00									

Al hacer doble clic sobre el área sensible al contexto del periodo Extr. 1 se abrirá el reporte de Lista de Raya correspondiente a este periodo extraordinario.

En versiones anteriores, al seleccionar el área sensible correspondiente a un periodo extraordinario, se abría el reporte de Lista de Raya correspondiente a un tipo de periodo ordinario.

Prenómina

Folio-Ticket: D5338 - 2017100610001535, 2017100510004436

A partir de esta versión, se corrige la repetitiva actualización de la pre Nómina durante la apertura del sobre-recibo y finiquito cuando se tiene la pre Nómina desplegada, en el escenario específico de tener un concepto visible en pre Nómina con un importe o valor con más de 5 decimales y el empleado está finiquitado.

En versiones anteriores, en algunos casos esporádicos, cuando la pre Nómina estaba desplegada y contenía un concepto con un valor o importe que tuviera más de 5 decimales, al ingresar al sobre-recibo o entrar al módulo de finiquito, la actualización de la pre Nómina se quedaba ciclada.

Folio-Ticket: D5532

A partir de esta versión, se corrige el cálculo en periodo extraordinario luego de abrir el catálogo de empleados, cuando se tiene un tipo de periodo configurado con ajuste a mes calendario.

Anteriormente, en algunos casos, después de abrir el catálogo de empleados no se leía correctamente la cantidad de días trabajados y el resultado era 0 días, por lo tanto, el importe del sueldo que mostraba era 0.00.

El error se presentaba en casos esporádicos, al realizar el cálculo en periodo extraordinario, luego de abrir el catálogo de empleados.

Finiquito

Folio-Ticket: D5301 - 2017092510006597

A partir de esta versión, se corrige el cálculo del concepto de aguinaldo en el proceso del finiquito, para que considere los días correctos, tomando en cuenta el último reingreso del empleado en el ejercicio vigente, o en su defecto, el inicio del ejercicio vigente.

En versiones anteriores, en situaciones específicas en las que el empleado tuvo reingreso y baja el mismo día, previamente al finiquito, el número de días trabajados no se obtenía correctamente y por tanto el valor e importe del concepto de aguinaldo no eran los correspondientes.

Conexión en Línea con SUA

Folio-Ticket: D5601

A partir de esta versión, la consulta de movimientos en el módulo de **Conexión en Línea con SUA** se ejecuta correctamente, independientemente de la configuración del formato de fecha del sistema operativo.

En versiones anteriores, se presentaba error al consultar movimientos en el módulo de **Conexión en línea con SUA**, en sistemas operativos que tenían una configuración de formato de fecha diferente a dd/mm/yyyy.

Se mostraba el mensaje de error **"30-12-1899" is not a valid date and time.**

The screenshot shows the 'Conexión en línea con SUA' application window. The title bar includes the application name and standard window controls. The menu bar contains: Ejecutar, Enviar Movimientos a SUA, Exportar, Generar archivos TXT, Conexión SUA, and Cerrar. The main area displays 'Procesando Movimientos de Modificación de SBC...'. Below this is a filter section with dropdowns for 'Registro Patronal', 'Fecha inicial' (01-09-2017), 'Fecha final' (30-09-2017), 'Tipo de movimiento' (Movimientos), 'Tipo de periodo' (Semanal), 'Departamento inicial' ((Ninguno)), 'Departamento final' (ENF), and 'Incluir empleados de baja' (No). A search field is labeled 'Buscar:'. There are three tabs: 'Altas', 'Movimientos' (selected), and 'Incapacidades'. A table of employee movements is visible, with columns for 'Código', 'Apellido paterno', 'Apellido materno', 'Nom', 'Fecha movimiento', and 'Ausencia'. A modal dialog box titled 'CONTRPAQ i® NÓMINAS' is overlaid on the table, displaying a red error icon and the message: '"30-12-1899" is not a valid date and time.' with an 'Aceptar' button.

✓	Código	Apellido paterno	Apellido materno	Nom	Fecha movimiento	Ausencia
✓	2201			MEGU	62 08-09-2017	
✓	2201			MEGU	62 28-09-2017	
✓	2437			NORB	19 07-09-2017	
✓	2535			BEATR	21 04-09-2017	
✓	2535			BEATR	21 12-09-2017	
✓	2635			JUAN CARLOS	302.18 12-09-2017	Ausencia
✓	2675			ALFONSO	315.21 18-09-2017	Ausencia
✓	2675			ALFONSO	315.21 19-09-2017	Ausencia
✓	2690			FABIAN	315.21 18-09-2017	Ausencia
✓	2837			JUAN	157.60 11-09-2017	Ausencia
✓	2850			JOSUE	167.23 08-09-2017	Ausencia
✓	2850			JOSUE	167.23 27-09-2017	Ausencia
✓	2850			JOSUE	167.23 28-09-2017	Ausencia
✓	2861			JOSUE	360.48 29-09-2017	Ausencia
✓	2897			FABIAN	367.74 18-09-2017	Ausencia

IMSS/Infonavit

Folio-Ticket: D5053 - 2017091210004783

A partir de esta versión, se mejoran los reportes de “**SUA Liquidaciones**” y “**Conciliaciones vs SUA**”, localizados en el menú “**IMSS / Infonavit**”; con esta mejora, los reportes se ejecutan correctamente cuando se tiene gran cantidad de información de bajas y reingresos, desde el alta del empleado hasta el periodo vigente.

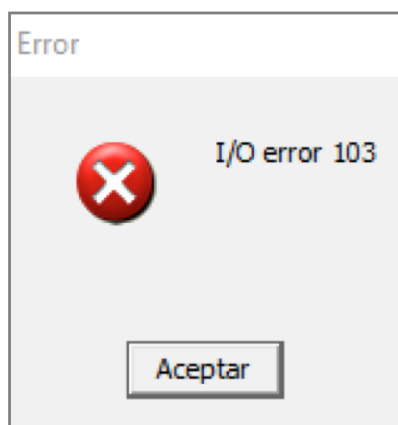
En versiones anteriores, cuando existían empleados con gran cantidad de movimientos de bajas y reingresos, los reportes se quedaban ciclados, no terminaban de ejecutarse.

Convertidor Infonavit Cuota Fija (D16)

Folio-Ticket: D5648 - 2017121310000617

A partir de esta versión, el convertidor **Infonavit Cuota Fija (D16)** se ejecuta correctamente al abrir la empresa.

En versiones anteriores, cuando la empresa venía de versiones anteriores y al abrir la empresa se trataba de ejecutar la conversión del concepto de **Infonavit Cuota Fija (D16)** se presentaba el mensaje de error: **"I/O error 103"**:



Nos interesa tu opinión

I.C. Luis Moisés Vázquez Moreno
*Líder de producto **CONTPAQi® Nóminas***

María Susana Hernández Valenzuela
Generación de Conocimiento

Nos interesa tu opinión haz [clic aquí](#)